

# CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.

# ESTADOS FINANCIEROS

(Expresado en miles de pesos colombianos)

Correspondientes al periodo terminado Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 Con Informe del Revisor Fiscal



# CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. ÍNDICE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al ejercicio terminado Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

INFORME DEL REVISOR FISCAL	¡Error! Marcador no definido.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	4
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL	5
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	9
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO	10
Nota 1 - Entidad reportante	11
Nota 2- Bases de medición y presentación utilizadas	16
Nota 3 - Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables	18
Nota 4 - Resumen de políticas contables	21
Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo	31
Nota 6 – Inversiones e instrumentos derivados	31
Nota 7 - Cuentas por cobrar	32
Nota 8 - Prestamos por cobrar	34
Nota 9 - Inventarios	34
Nota 10 – Propiedad, planta y equipo, Neto	34
Nota 11 - Bienes de uso público e históricos y culturales	34
Nota 12 - Recursos naturales no renovables	38
Nota 13 - Propiedades de Inversión	38
Nota 14 - Activos Intangibles	39
Nota 15 - Activos Biológicos	39
Nota 16 - Otros Activos	39
Nota 17 - Arrendamientos	40
Nota 18 - Costos de Financiación	40
Nota 19 - Emisión y colocación de títulos de deuda	40
Nota 20 - Prestamos por pagar	40
Nota 21 - Cuentas por pagar	40
Nota 22 - Beneficios a los empleados	44
Nota 23 - Provisiones para litigios y demandas	47
Nota 24 - Otros pasivos	56
Nota 25 - Activos y pasivos contingentes	57
Nota 26 - Cuentas de orden	57
Nota 27 - Patrimonio	58
Nota 28 - Ingresos	59
Nota 29 - Gastos	61
Nota 30 - Costo por depreciación	62



Nota 31 - Costos de transformación	62
Nota 32 - Acuerdos de concesión – Entidad concedente	62
Nota 33 - Administración de recursos de seguridad social en pensiones (Fondos de Colpensiones):	63
Nota 35 - Impuesto a las ganancias	63
Nota 36 - Combinación y traslado de operaciones	68
Nota 37 - Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo	68
Nota 38 - Aprobación de Estados Financieros	69
Nota 39 - Hechos después de la fecha de cierre	69
CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS	70



Crowe Co S.A.S.
Member Crowe Global
Carrera 100 #5-169, Oficina 706
Unicentro – Centro de Negocios
Santiago de Cali, Colombia
NIT 830.000.818-9
57.2.374.7226 PBX
www.Crowe.com.co
Cali@Crowe.com.co

#### **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

A la Asamblea de Accionistas de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A E.S.P – CEDELCA S.A.

#### Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A E.S.P en adelante "la entidad" o "CEDELCA S.A. E.S.P" que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el estado del resultado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CEDELCA S.A. E.S.P al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad para el sector público, resolución 426 de 2019 Nuevo Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación y resolución 441 del 26 de diciembre de 2019.

## Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### Asuntos clave de auditoría

Los asuntos claves de auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período actual. He determinado que no hay asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en este informe.



#### Otras cuestiones

Los estados financieros de CEDELCA S.A. E.S.P al 31 de diciembre de 2022, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro contador público, sobre los cuales expresó una opinión sin salvedades el 7 de marzo de 2023.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas de Contabilidad para el sector público, resolución 426 de 2019 Nuevo Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación y resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o
error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve
evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión.
El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de
una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación,
omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si lo estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

#### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la sociedad: a) Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones; c) adoptar el programa de transparencia y ética empresarial. Adicionalmente existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 9 febrero de 2024, aplicando la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000 aceptada en Colombia.

LUIS WILMAR ALZATE GÓMEZ

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 14880 – T Designado por **CROWE CO S.A.S** 

9 de febrero de 2024



## CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	31/12/2023	31/12/2022
Activo		
Activos Corrientes	20.4.2.7.4	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Efectivo y equivalentes en efectivo (Nota 5)	29,162,745	25,449,941
Inversiones de liquidez a costo amortizado (Nota 6)	60,844,194	45,000,000
Cuentas por cobrar (Nota 7)	2,206,292	5,154,925
Otros Activos (Nota 16)	28,514,035	27,155,554
Total Activos Corrientes	120,727,266	102,760,420
Activos No Corrientes	24.027	04.00
Inversiones e Instrumentos Derivados (Nota 6)	81,035	81,035
Cuentas por cobrar (Nota 7)	2,827	2,927
Propiedad, planta y equipo Neto (Nota 10)	650,271,647	658,714,282
Otros Activos (Nota 16)	25,041,661	20,900,783
Total Activos No Corrientes	675,397,170	679,699,027
Total Activos	796,124,436	782,459,447
Pasivo		
Pasivos Corrientes		
Cuentas por pagar (Nota 21)	54,905,973	58,254,723
Impuesto de Industria y Comercio por pagar (Nota 23)	282,429	178,302
Provisiones para litigios y demandas (Nota 23)	117,791,826	99,584,444
Pasivo por impuesto de renta (Nota 23 y Nota 35)	9,347,738	4,031,830
Otros pasivos (Nota 24)	14,247,990	12,433,149
Beneficios a empleados (Nota 22)	3,751,875	3,579,183
Total pasivos corrientes	200,327,831	178,061,631
Pasivos No Corrientes	, ,	, ,
Beneficios a empleados (Nota 22)	36,836,827	33,908,449
Provisiones para litigios y demandas (Nota 23)	2,805,175	11,813,706
Pasivos por Impuestos Diferidos (Nota 35)	211,616,342	213,401,301
Otros Pasivos (Nota 24)	108,542,743	110,178,626
Total Pasivos no corrientes	359,801,087	369,302,082
Total Pasivos	560,128,918	547,363,713
Patrimonio		
Patrimonio de las empresas (Nota 27)	235 005 519	235,095,734
	235,995,518	
Total patrimonio neto	235,995,518	235,095,734
Total pasivo y patrimonio	796,124,436	782,459,447
Cuentas de Orden		
Deudoras (Nota 26)	632,439,977	618,557,159
Acreedoras (Nota 26)	37,305,046	41,224,339

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

Pedro Elías Rojas Caceres Gerente Suplente

(Ver Certificación Estados Financieros)

Willians Manuel Sinisterra Herrera

Contador Público Tarjeta Profesional No. 173329-T (Ver Certificación Estados Financieros) Luis Wilmar Álzate Gómez

Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 14880-T Designado por Crowe co S.A.S Ver mi opinión del 09 de febrero de 2024



#### CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

Por los periodos terminados Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Expresados en miles de pesos colombianos)

	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos Operacionales		
Venta de Servicios (Nota 28)	122,437	291,094
Arrendamientos (Nota 28)	25,977,629	23,093,296
Contraprestación diferida Inversiones (Nota 28)	13,530,821	11,508,185
Total Ingresos Operacionales	39,630,887	34,892,575
Costo por depreciación (Nota 30)	(22,388,751)	(22,105,307)
Utilidad Bruta	17,242,136	12,787,268
Gastos de administración y operación (Nota 29)	(8,069,601)	(8,998,017)
Utilidad Operacional	9,172,536	3,789,251
Ingresos Financieros (Nota 28)	10,017,045	2,897,888
Otros Ingresos no operacionales (Nota 28)	12,040,610	1,107,743
Otros Gastos no operacionales (Nota 29)	(24,303,523)	(18,973,688)
Resultado del Periodo antes de Impuestos	6,926,668	(11,178,806)
Impuesto sobre la Renta y complementarios (Nota 35)	(9,347,738)	(4,031,830)
Impuesto Diferido (Nota 35)	1,784,959	(665,126)
Perdida del Ejercicio	(636,112)	(15,875,762)
Otros Resultados Integrales (ORI)	1,535,896	1,030,268
Impuesto diferido (Nota 35)	-	(433,318)
Planes de beneficios a empleados (Nota 27 y 35)	(3,043,504)	1,238,052
Intereses sobre el activo para planes de beneficios a empleados	4,579,401	225,534
Resultado Integral del Ejercicio	899,784	(14,845,494)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

Pedro Elías Rojas Cáceres Gerente Suplente

(Ver Certificación Estados Fixarcieros)

Williams Wanuel Sinisterra Herrera Contador Público

Tarjeta Profesional No. 173329-T (Ver Certificación Estados Financieros) **Luis Wilmar Alzate Gómez** Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 14880-T Designado por Crowe co S.A.S Ver mi opinión del xx de febrero de 2024



## CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P,

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los periodos terminados Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Expresados en miles de pesos colombianos)

Estado de Cambios en el Patrimonio	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reserva legal	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	ganancias (perdidas) Actuariales cambios ORI	Total Patrimonio
Saldo a 31 de diciembre de 2021	38,167,773	59,076,030	14,794,517	(15,144,638)	160,703,300	(5,807,173)	251,789,809
Pérdida del año			-	(15,875,762)			(15,875,762)
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-	15,144,638	(15,144,638)	-	-
Impuesto Diferido	-	-	-	-	(1,848,581)	_	(1,848,581)
Ganancias actuariales	-	-	-	-	-	1,030,268	1,030,268
Saldos al 31 de diciembre de 2022	38,167,773	59,076,030	14,794,517	(15,875,762)	143,710,081	(4,776,905)	235,095,734
Pérdida del año	-	-	-	(636,112)	-	-	(636,112)
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	15,875,762	(15,875,762)	_	-
Impuesto diferido	-	-	-	-	_	-	-
ganancias actuariales	-	-	-	-	-	1,535,896	1,535,896
Saldos al 31 de DICIEMBRE 2023	38,167,773	59,076,030	14,794,517	(636,112)	127,834,319	(3,241,009)	235,995,519

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

Pedro Elías Rojas Cáceres Gerente Suplente

(Ver Certificación Estados Financieros)

Willians Manuel Sinisterra Herrera

Contador Público Tarjeta Profesional No. 173329-T

(Ver Certificación Estados Financieros)

Luis Wilmar Álzate Gómez

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 14880-T Designado por Crowe co S.A.S

Ver mi opinión del xx de febrero de 2024



## CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO METODO DIRECTO

Por los periodos terminados Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Expresados en miles de pesos colombianos)

	2023	2022
Efectivo disponible al inicio del año	25.449.941	16,153,784
Actividades de operación – ingresos		
Arrendamientos	25,978,253	23,170,038
Rendimientos Financieros	9,300,206	3,638,392
Recursos Convenios	4,207,475	14,956,199
Ley 178 de 1959	6,273	20,430
Reintegro mesadas pensionales	-	170,960
Cuotas partes pensionales	220,704	62,709
Costas procesales	-	910
Interventorías	412,932	37,232
Intereses moratorios	-	37,232
Otros	161,800,654	66,421
Venta chatarra	345,938	93,693
IVA Facturado Contratos Gestión y Operación (Nota 37.1)	4,057,818	3.637,606
Reintegros	22,349	1,378,509
Dividendos	2,902	1,370,307
Subtotal Actividades De Operación - Ingresos	206,355,504	47,233,099
		,,
Efectivo Total Disponible (antes de los retiros)	231,805,455	63,386.883
Actividades de operación – egresos		
Gastos de personal	2,230,361	2,523,393
Pensionados	3,709,187	2,941,524
Honorarios (Nota 37.2)	4,599,859	6,831,068
Impuestos	8,202,467	5,586,948
Convenios (Nota 37.3)	4,537,076	14,358,337
Acreedores proveedores	1,939,044	560,798
Servicios públicos	20,155	17,023
Cuotas Partes	-	20,019
Caja menor	53,094	11,279
Sentencias	-	212,658
Gastos bancarios (Nota 37.4)	106,602	830,061
Varios	177,244,856	300,611
Estampilla	-	243.244
Transferencias (Nota 37.5)		3,499,980
Subtotal actividades de operación - egresos	202,642,701	37,936,942
Saldo final de efectivo y equivalente al efectivo	29,162,754	25.449.941

Pedro Elías Rojas Cáceres Gerente Suplente

(Ver Certificación Estados Financieros)

Willians Manuel Sinisterra Herrera Contador Público

Tarjeta Profesional No. 173329-T (Ver Certificación Estados Financieros) Luis Wilmar Álzate Gómez

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 14880-T Designado por Crowe co S.A.S Ver mi opinión del xx de febrero de 2024



# CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.- CEDELCA S.A. E.S.P. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Expresados en miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

## Nota 1 - Entidad Reportante

## 1.1. Identificación y funciones

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA S.A. E.S.P., (en adelante CEDELCA o La Compañía), está ubicada en la ciudad de Popayán, en la carrera 7 # 1N - 28 del edificio Edgar Negret piso 3, en adelante CEDELCA, es una sociedad anónima comercial con participación accionaria mayoritaria de la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), de nacionalidad colombiana, del orden nacional, clasificada legalmente como Empresa Prestadora de Servicios Públicos mixta, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, con personería jurídica, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Escritura Pública No, 744 del 31 de marzo de 1955.

Para el período comprendido entre 1995 y 1999, de acuerdo con los informes sobre el estado de la cartera vencida con el mercado de energía mayorista, **CEDELCA S.A. E.S.P.**, (en adelante **CEDELCA**) incumplió de manera reiterada los acuerdos de pago de sus obligaciones mercantiles, por tal razón, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión para administrar los negocios, bienes y haberes de **CEDELCA** (Resolución 009925 diciembre 20 de 1999).

Hacia el año 2005, mediante Resolución 20051300013845 del 13 de julio de ese año, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios modificó la modalidad de toma de posesión para su administración, a toma de posesión con fines liquidatarios - Etapa de Administración Temporal y fijó los parámetros guía del Plan de Salvamento de CEDELCA, con fundamento en el Documento CONPES 3492 de octubre de 2007 y el Convenio de Desempeño del 26 de diciembre de 2007, celebrado entre la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y CEDELCA, documento que contiene la estrategia de un esquema de solución que incluye:

- 1) El plan de retiro voluntario.
- 2) Celebración de contrato de operación de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCHs), y
- 3) Selección de un Gestor mediante concurso público.

En desarrollo de lo anterior, el 27 de diciembre de 2007, se dio inicio al plan de acción para el salvamento de **CEDELCA** y el 7 de octubre de 2008, a través del Concurso Público 001-2008 se suscribió contrato de gestión con la COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CAUCA S.A. E.S.P. - CEC S.A. E.S.P. No obstante, debido al incumplimiento de obligaciones contractuales



por parte del Gestor y con fundamento en lo establecido en el contrato de gestión y los informes de la Interventoría, el 9 de septiembre de 2009, se dio por terminado dicho contrato de manera unilateral por parte de CEDELCA.

Para el período comprendido entre el 9 de septiembre de 2009 y junio de 2010, de manera transitoria la operación de comercialización y distribución de energía fue realizada por la empresa Servicios Convergentes.

Así pues, en función del plan de salvamento mencionado, **CEDELCA** suscribió dos contratos para la gestión de los activos de generación con la empresa VATIA S.A. E.S.P. (antes GENERCAUCA S.A.) vigente desde 2008 y un contrato de operación de la red eléctrica con la Compañía Energética de Occidente - CEO vigente desde 2010. A continuación, se presenta la información relevante respecto de los contratos de operación y gestión, sobre los cuales las partes vienen dando cumplimiento:

# (i) Contrato de Operación

El 27 de agosto de 2008, se celebró el contrato de operación con UTEN; en virtud de la cláusula tercera del contrato, UTEN subcontrato la operación de las PCHs con GENERCAUCA hoy VATIA S.A. E.S.P., con el objeto de operar, mantener y administrar las PCHs.

Con la suscripción del contrato de operación y firma del acta de inicio del 17 de octubre de 2008, **CEDELCA** hace entrega de las PCHs para su operación, administración y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos.

Cuando se cumpla el periodo de terminación del contrato o de sus prorrogas, el operador deberá entregar las PCHs y las mejoras realizadas sobre estas.

### Remuneración

- a) Al momento de la firma del acta de inicio del contrato de operación y de manera anticipada el operador deberá consignar la suma de trescientos millones de pesos (\$300,000,000).
- b) Mensualmente pagara cuotas de trescientos millones de pesos (\$300,000,000) más IVA, los cuales serán ajustados anualmente a partir de año siguiente de la firma del contrato, de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC).

## Otrosí al contrato de operación

El 30 de julio de 2010, mediante la firma del Otrosí 01, se amplía el plazo del contrato a siete años más del pactado inicialmente hasta octubre de 2025



EL 21 de diciembre de 2017, CEDELCA convocó al Operador a un Tribunal de Arbitramento, que dirimió las controversias entre las partes respecto a la pretensión de declaratoria de nulidad absoluta del Otrosí por objeto y causa ilícita.

El 2 de septiembre de 2019 se emitió laudo desestimando las pretensiones de la demanda presentada por CEDELCA y ordenando a reintegrar a VATIA el 70% de las expensas del proceso (\$568 millones), por concepto de Agencias en Derecho, a favor de VATIA y UTEN. cancelados en forma oportuna.

Garantías: El operador deberá constituir por su propia cuenta y asumiendo sus gastos correspondientes, una garantía bancaria o póliza de seguros, cuyo beneficiario sea CEDELCA

La póliza deberá cubrir los amparos que se enumeran a continuación: las obligaciones que adquiere el operador en virtud del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de responsabilidad civil extracontractual, de estabilidad de todas las obras civiles llevada a cabo en la ejecución del contrato.

**Interventoría:** la interventoría al contrato de operación actualmente está siendo ejecutada por la firma DEPI LTDA.

## (ii) Contrato de gestión

El 28 de junio de 2010, se celebró el contrato de gestión con la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P., con el objeto de entregar el negocio de comercialización y distribución de energía eléctrica en el Departamento del Cauca.

Con la suscripción del contrato de gestión y firma del acta de inicio del 30 de julio de 2010, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P., asume la responsabilidad jurídica de las actividades de comercialización y distribución de energía eléctrica; teniendo derecho al uso y goce de los bienes destinados directa o indirectamente a cumplir con el objeto del contrato.

A la terminación del contrato de gestión, la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P., deberá restituir a **CEDELCA**, la infraestructura, los activos del gestor y activos de fondos públicos.

El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio de ejecución, cuya fecha es la fecha de inicio de operación.

**Remuneración:** El gestor deberá pagar a **CEDELCA** mensualmente, a partir de la fecha de inicio de la operación y durante la vigencia del contrato, la suma de ochocientos setenta y siete millones de pesos (\$877,000,000) más IVA, como retribución por el uso de la infraestructura, dichos pagos mensuales se ajustarán cada año el primero de enero de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.



**Garantías:** El gestor se obliga a constituir las siguientes pólizas y garantías con una Compañía aseguradora y/o garantías bancarias:

- a) Póliza de cumplimiento, cuyo beneficiario debe ser CEDELCA y tiene las siguientes coberturas; cumplimiento de las obligaciones contractuales del gestor, incluyendo el pago de los desincentivos impuestos por CEDELCA o el interventor y de la cláusula penal, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y pago de otras obligaciones laborales para el personal, estabilidad de las obras civiles llevadas a cabo en la ejecución del contrato, amparo de garantía de calidad de los servicios contratados.
- b) Póliza de responsabilidad civil extracontractual, el gestor deberá constituir una póliza para amparar los perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato.
- c) Póliza de responsabilidad civil contractual de falta o falla en el suministro.
- d) Póliza todo riesgo, daños materiales combinados.

#### Otrosí al contrato de gestión

El 18 de noviembre de 2010, se firmó el otrosí número 01 al contrato de gestión, en el cual se estableció modificar el segundo párrafo del numeral 2 de la cláusula 5,2 del anexo técnico, así: "si al final el periodo de recuperación del indicador no se ha llegado o superado la meta del 80%, significa que el gestor no está cumpliendo con el contrato, lo cual podrá llevar a que **CEDELCA** a través de su junta directiva o su agente especial según corresponda y, previa autorización del comité de seguimiento del convenio de desempeño declare el incumplimiento de acuerdo con lo previsto en la cláusula 20 del contrato de gestión".

El 08 de julio de 2013, se firmó el otrosí número 02 al contrato de gestión:

- a) **Fiducia:** Se modifica el numeral 9.1 de la cláusula 9 del contrato de gestión, en donde se estipula que los pagos deben ser consignados directamente a la cuenta de ahorros Bancolombia No 261-776171-39 a nombre de CEDELCA S.A. E.S.P. y se hará dentro de los cinco primeros días hábiles del mes.
- b) Modificar la cláusula cuarta, numerales 4.2.2.11.3. 4.2.2.11.4 y 4.13.1, relacionadas con constituir un sistema de recaudo idóneo en el área de influencia con el fin de facilitar el pago del servicio por parte de los usuarios, realizar convenios de recaudo con entidades financieras legalmente constituidas y celebrar el contrato de Fiducia gestor de conformidad con el compromiso irrevocable de suscripción del contrato, fue entregado por el destinatario de la oferta con su aceptación, en virtud de lo mismo se constituirá un patrimonio autónomo.
- c) Modificar el anexo técnico de los numerales 1.1.1.1 y 1.2.2.



**Interventoría:** la interventoría al contrato de gestión actualmente está siendo ejecutada por la firma Consorcio e Interventoría CYC.

# Órganos de dirección

Son órganos de dirección, administración de **CEDELCA**: La Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Gerente General.

#### Empresa en marcha

Cedelca S.A. E.S.P, está comprometida en garantizar la continuidad de la administración de los contratos de Gestión y Operación, así como, en la mitigación de los impactos que la crisis económica genera sobre sus finanzas, para lo cual viene implementando medidas que se resumen en: controlar las inversiones que la empresa ha constituido en las entidades bancarias y priorizar costos y gastos, sin poner en riesgo la gestión administrativa de la empresa.

Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 tienen como fin dar a conocer la situación financiera para la adecuada toma de decisiones por parte de la Administración, igualmente revelan los asuntos más significativos incluyendo las condiciones o eventos principales que generan dudas sustanciales, en el cual se determina que la empresa continua como Negocio en Marcha.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con el Marco Normativo aplicable a empresas que no cotizan en Bolsa de Valores, y que no captan ni administran ahorro del publico emitido por la Contaduría General de la Nación, del control interno que la Administración determine como necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores importantes, ya sea debido a fraude o error.

Respecto de la hipótesis de negocio en marcha, esta consiste en la capacidad y la intención que tiene la empresa de continuar sus operaciones al menos durante un período más después de la fecha de cierre de sus estados financieros.

Al final del ejercicio contable 2022, CEDELCA, evaluó las siguientes situaciones que son causales de incumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha:

- La empresa cumple con cada uno de los compromisos adquiridos y no cuenta con obligaciones a favor de entidades financieras y cuenta con un flujo de caja positivo que garantiza la operación.
- Actualmente la empresa cuenta con sólidas relaciones con el sector financiero, lo que permite tasas más bajas, trámites más rápidos, incremento de líneas de créditos, mejores oportunidades con proveedores y una calificación crediticia favorable. Los indicadores financieros registrados permiten mostrar las relaciones que existen entre las diferentes



cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar la liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de la empresa. Cedelca SA ESP, en los estados financieros ha reportado en los últimos años el registro de las pérdidas, dado principalmente por el registro de la depreciación de los activos Eléctricos, teniendo en cuenta que a la fecha la empresa tiene suscrito con terceros los contratos de operación y de gestión.

La Empresa mantiene con terceros compromisos que en el desarrollo se cumplen de manera oportuna.

Centrales Eléctricas del Cauca, cumple a cabalidad con los requerimientos de tipo legal que se surtan en el desarrollo del objeto social.

#### Partes relacionadas

Como parte relacionada para CEDELCA se tienen los accionistas, miembros de la junta directiva, el Gerente de la empresa apoyado por los directivos de las áreas.

## 1.2. Forma de Organización y/o Cobertura

La información que se presenta en los Estados financieros corresponde únicamente a **CEDELCA**, toda vez que la entidad no consolida información de otras empresas.

## Nota 2- Bases de medición y presentación utilizadas

#### 2.1. Bases de medición

**CEDELCA** prepara sus estados financieros de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, que propende por una política pública que mejore el perfil competitivo de las empresas de propiedad estatal, a través de la incorporación de prácticas líderes de aceptación mundial, de un marco normativo acorde con la rápida evolución de negocios, y reglamentada por la Resolución 414 de 2014 y sus resoluciones modificatorias de la Contaduría General de la Nación, en donde incorpora al régimen de contabilidad pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

**CEDELCA** tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir sus estados financieros de propósito general una vez al año, con corte al 31 de diciembre.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, estos estados financieros han sido preparados clasificando las partidas corrientes y no corrientes sobre la base de costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de ciertos activos e instrumentos financieros.



## Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el Estado de Situación Financiera, **CEDELCA** presenta sus activos y pasivos basado sobre una clasificación corriente y no corriente.

Un activo es corriente cuando:

- Se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa; o
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo es corriente cuando:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.

Todos los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

Activos y pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos y pasivos no corrientes, respectivamente.

#### Flujo de efectivo

Los flujos de efectivo han sido preparados analizando las partidas en sus actividades de inversión, financiación y operación, además se presentarán por el método directo según lo establecido en la guía de aplicación No. 002 de 2014, Presentación de Estados Financieros, marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, emitido por la Contaduría General de la Nación.



# 2.2. Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la unidad monetaria utilizada por el entorno económico principal en el que opera **CEDELCA**. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana.

#### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

CEDELCA no realiza transacciones en moneda extranjera.

## Nota 3- Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables

#### 3.1. Juicios

#### Criterio de Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad de la cuantía se determina con relación al activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total, capital de trabajo, patrimonio y de los ingresos, según corresponda.

Para la materialidad **CEDELCA** determina como valor significativo un porcentaje del 0,3% sobre el total de los activos.

## 3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación de los Estados Financieros, de conformidad con el marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, requiere que la administración de CEDELCA realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan los valores de los activos y pasivos reportados, además de revelar los activos y pasivos contingentes en cuentas de orden a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados al menos al cierre de cada periodo contable. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

#### Deterioro de activos no monetarios



La determinación de la vida útil económica de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la Administración de la Compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. Para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022, la Compañía revisó la totalidad de sus tasas de depreciación para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro.

La empresa utiliza estimaciones basadas en información histórica para activos con características similares e información suministrada por el interventor de los contratos de gestión y operación.

La Compañía al cierre del periodo evalúa si existen eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen indicios de deterioro de las propiedades, planta y equipo e intangibles, con base en la información disponible.

#### Vidas útiles de propiedades, planta y equipo

CEDELCA suscribió el contrato de consultoría No 0005 de 2020, con la firma CQM S.A.S., cuyo objeto, entre otras actividades era determinar la vida útil y la vida útil remanente de los activos de generación y del sistema de distribución tanto del Sistema de Distribución Local (SDL) como del Sistema de Transmisión Regional (STR).

En lo referente a la actividad de distribución de energía, el supuesto realizado por la empresa en 2015 se ajustó a la expectativa de duración del contrato de Gestión, el cual inició en 2010 y terminará en 2035. En el 2015, los activos disponían de una vida remanente de 20 años, periodo en el cual el Gestor (Compañía Energética de Occidente) se obliga a reponer los activos y mantenerlos en estado tal que permita la prestación del servicio, cumpliendo con la calidad en cuanto a duración de las interrupciones y la frecuencia de esta en rangos aceptables.

La vida útil remanente de las plantas, obtenida por el consultor en el año 2013 cuando se realizó el primer avaluó, se encuentra en promedio de 27 años, valor que en el actual estudio alcanzó en promedio 18,5 años. Lo que implica que si se realiza un ejercicio comparación retrospectiva (net-back) 2019 a 2015 correspondería una vida útil remanente de aproximadamente 20 años.

CEDELCA, de acuerdo con los resultados arrojados en el estudio del consultor realizado en la vigencia 2020, continúa concluyendo que para el 2022 las estimaciones de vida útil que viene manejando la empresa, garantiza mantener una contabilidad ajustada a los resultados de la evaluación física del activo, por lo cual la empresa seguirá utilizando las estimaciones de vida útil propuestas en las políticas contables aprobadas a la fecha.

# Deterioro de cuentas por cobrar

La Compañía revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Compañía realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados.



#### Impuesto sobre la renta diferido

Según la Resolución 426 de 2019 de la Contaduría General de la Nación (CGN), los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del periodo contable. Para el efecto, se emplearán las tasas que se apliquen en el ejercicio gravable en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El decreto 2617 del 29 de diciembre de 2022, establece una alternativa de reconocimiento y presentación de la variación del impuesto diferido para mitigar los efectos que tiene el cambio de tarifa del impuesto de renta y la tarifa de ganancia ocasional, establecido en el artículo 33º de la Ley 2277 de 2022.

#### Cálculo actuarial

Se utilizaron las bases técnicas dictadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el Decreto 2783 de 2001, el cual establece los requisitos para la elaboración de los cálculos actuariales en las empresas que no se encuentran sometidas al control y vigilancia de la superintendencia financiera aplicando los siguientes pasos:

- 1. Para calcular los futuros incrementos de salarios y pensiones, la tasa DANE para el año k será el promedio resultante de sumar tres (3) veces la inflación del año k-1, más dos (2) veces la inflación del año k-2, más una (1) vez la inflación del año k-3.
- 2. Se deberá utilizar una tasa real de interés técnico del 4.8%.
- 3. Para el personal activo y retirado debe considerarse el incremento anticipado de la renta al inicio del segundo semestre del primer año.

#### **Provisiones y pasivos contingentes**

Una provisión se reconoce, si es resultado de un suceso pasado, si **CEDELCA** posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que se dé un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación y posteriormente a su costo ajustado, para lo cual se realizarán estimaciones para su indexación.

Los créditos judiciales se miden inicialmente a su costo y posteriormente a su costo ajustado, para lo cual se realizan estimaciones por su tasa moratoria cuando sea necesario.

Se estimaron de acuerdo con los siguientes criterios:



- a) Intereses moratorios se liquidaron con base en la tasa para procesos ejecutivos de acuerdo con el artículo 521 del Código de Procedimiento Civil.
- b) La provisión de los litigios se liquidaron con base en la metodología de calificación de riesgos procesales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

#### Nota 4 - Resumen de políticas contables

#### Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes se miden inicialmente a su valor nominal y posteriormente a su costo corriente, para lo cual se realizarán estimaciones por su costo de financiación y la indexación por la tasa efectiva suscrita para cada fondo.

## Inversiones e instrumentos derivados

Comprende los portafolios de inversiones en acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por **CEDELCA** con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

Estas inversiones se clasificarán al costo. La categoría de costo corresponde a las inversiones que se tienen con la intención de negociar y no tienen valor razonable según lo establecido en la resolución 414 de 2014.

## **Cuentas por cobrar**

Son activos financieros que representan los derechos de cobro a terceros, cuya relación se deriva de los contratos de gestión y de laboratorio, celebrados con la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.; el contrato de operación celebrado con Unión de Trabajadores de la Industria Energética Nacional (UTEN)-VATIA S.A E.S.P., y otros.

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías de costo

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

# Propiedad, Planta y Equipo

CEDELCA registra como propiedades, planta y equipo el inmovilizado material y los activos tangibles que:



- a) Tiene para su uso en desarrollo de su objeto social o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y se esperan usar durante más de un periodo.
- b) Estén en proceso de construcción por parte de CEDELCA
- c) No están destinados para la venta.

De acuerdo con el contrato de gestión, suscrito con la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P., **CEDELCA** reconoce y mide los activos fijos, los cuales se actualizan junto con las mejoras o inversiones.

De acuerdo con los lineamientos de la resolución 426 de 2019, las inversiones tangibles realizadas se reconocerán directamente como un activo fijo representado en unidades constructivas y las inversiones intangibles que realice el Gestor serán reconocidas en cuentas de orden para su control. De acuerdo con el contrato de Operación, suscrito con UTEN-VATIA S.A. E.S.P., las inversiones realizadas que cumplan con las condiciones contractuales se reconocerán como propiedad planta y equipo, de lo contrario, se consideran como mantenimiento, siendo reconocidas en cuentas de orden.

## Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo se miden inicialmente a su costo y después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

# Reconocimiento y medición de activos y pasivos asociados a los contratos de Gestión y Operación

## Reconocimiento y medición de activos en concesión

La empresa concedente reconocerá los activos en concesión, siempre y cuando: a) controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, así como los destinatarios y el precio de estos y b) controle, a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra vía, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión.

La empresa concedente medirá los activos construidos o desarrollados en virtud de contratos de concesión al costo, esto es, por el valor de la inversión privada, más los aportes que realice la empresa concedente, siempre que estos valores se relacionen con la construcción del activo, o con adiciones o mejoras que se hagan a este. Las adiciones y mejoras a un activo en concesión comprenden las erogaciones que amplían sus condiciones de servicio. Por su parte, la inversión privada corresponde al valor que espera recibir el concesionario por concepto de la inversión efectuada y por su rentabilidad.



Con posterioridad al reconocimiento, los activos en concesión se medirán de acuerdo con lo definido en las normas de Propiedades, planta y equipo. Las erogaciones tendientes a mantener las condiciones de servicio del activo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

## Reconocimiento y medición de pasivos asociados al acuerdo de concesión

Cuando la empresa concedente no tenga una obligación incondicional de remunerar (con efectivo o con otro activo financiero) al operador, por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión o por la prestación de un servicio en concesión y, en lugar de ello, conceda, al operador, el derecho a obtener ingresos por la explotación de un activo o por la prestación del servicio, la empresa concedente contabilizará un pasivo diferido por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre la empresa concedente y el concesionario.

La empresa concedente reconocerá el ingreso y reducirá el pasivo reconocido atendiendo la esencia económica del acuerdo de concesión, esto es, cuando se devengue el ingreso.

## Amortización de la contraprestación diferida

Se dará tratamiento contable al contrato de Gestión como un contrato de concesión de servicios, para el reconocimiento de la contraprestación.

El reconocimiento inicial de los recursos recibidos a la firma del contrato y las inversiones realizadas por el gestor en activos tangibles, serán reconocidos como un ingreso diferido pasivo.

CEDELCA a partir de la vigencia 2019, en cumplimiento a la Resolución 426 de 2019, Capítulo V numeral 3.2, Reconocimiento y medición de pasivos asociados al acuerdo de concesión, aplica lo estipulado en el párrafo 17 que dice: "Posteriormente, la empresa concedente amortizará el pasivo diferido y reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo del acuerdo de concesión. Cuando el plazo corresponda a un periodo fijo de explotación, la amortización del pasivo diferido se realizará, de manera lineal, durante el plazo convenido..."

# Depreciación

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente en forma lineal a lo largo de su vida útil.

CEDELCA ha considerado, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo en los contratos de gestión y operación; b) el desgaste físico esperado, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de



los cambios en la demanda del mercado de los servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son los siguientes:

Clase de Activo Fijo	Años
Edificaciones	70
Plantas ductos y túneles	70
Redes y líneas	30
Equipos de línea	25-30
Unidades constructivas de línea	
Clase de Activo Fijo	Años
Redes líneas y cables	30
Transformadores de distribución nivel 1	20
Equipos de macro medición nivel 1	10
Equipos de subestación	
Transformador de tensión nivel 2. 3	30
Unidad de adquisición de datos nivel 2. 3	10
Unidad de calidad de potencia (pq) CREG 024 de 2005	10
Enlace de comunicaciones satelital	10
Transformador de tensión nivel 4	40
Equipo de medida	15
Gateway de comunicaciones	10
Interface de usuario (ihm)	10
Unidad terminal remota	10
Seccionalizador manual (bajo carga) 400 a	30
Unidad constructiva subestaciones	
Sistemas de control de la subestación	10
Bahía de transformador	25-30
Transformador Trifásico (oltc) 41 a 80 mva	25
Transformador trifásico (nltc) 2.6 a 6 mva	30

La Compañía revisa anualmente la totalidad de sus tasas de depreciación para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro.

En la vigencia 2020, la empresa suscribió un contrato de consultoría para determinar la vida útil y la vida útil remanente de los activos de generación y del sistema de distribución tanto del sistema de distribución local (SDL) como del sistema de transmisión regional (STR). De los resultados de dicho informe, CEDELCA, concluye que las estimaciones que aplica la empresa de vida útil garantizan mantener una contabilidad ajustada a los resultados físicos del activo, por lo cual al cierre del periodo fiscal 2022, la empresa seguirá utilizando las estimaciones de vida útil propuestas en las políticas contables aprobadas a la fecha y las cuales se detallan en el cuadro anterior.

#### **Otros activos**

En el reconocimiento y medición posterior del plan de activos para beneficios a empleados y las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el



resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

#### (1) Los derechos en fideicomiso:

CEDELCA registra los derechos en fidecomiso, bajo la modalidad de patrimonios autónomos, donde no se transfiere la propiedad de los recursos, sino que mediante contrato se establece un encargo fiduciario, con el fin de obtener una rentabilidad.

## (2) Los avances y anticipos entregados:

Son aquellos desembolsos efectuados por **CEDELCA** por concepto de pagos anticipados que aún no se han consumido a la fecha de corte de los estados financieros. Estos pagos anticipados pueden ser seguros, anticipos a proveedores para prestación de servicios, entre otros, que, para ser consumidos, no superan un año a partir de la fecha de su erogación.

## (3) Los anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones

Corresponde principalmente a los anticipos cancelados mes a mes a través de las declaraciones de retención en la fuente y saldos a favor en impuesto a la renta en periodos anteriores.

## (4) Los depósitos entregados en garantía:

Corresponden al valor depositado en el Banco Agrario de Colombia, en cumplimiento a los procesos jurídicos que adelanta **CEDELCA** ante la Compañía Electricidad del Cauca C.E.C.

## (5) Activos intangibles:

**CEDELCA** debe reconocer una partida como activo intangible, si:

- El activo es identificable.
- El recurso es controlado por CEDELCA.
- Es probable que los beneficios futuros esperados del activo fluyan a CEDELCA y el costo del activo sea confiablemente medido.

La cuota de amortización anual se reconoce como un gasto o costo de otro activo, determinándose en función del método lineal, basado en la vida útil estimada que se le asigne a cada elemento o clase de activo intangible.

#### Cuentas por pagar

Se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor), de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.



Las cuentas por pagar se miden inicialmente a su valor de la transacción y posteriormente a su costo amortizado, para lo cual se realizan estimaciones por su costo de financiación usando el método de interés efectivo con tasas acordadas o implícitas.

Las cuentas por pagar están conformadas por los rubros, que se detallan a continuación:

- (1) La adquisición de bienes y servicios nacionales se miden inicialmente a su costo, para lo cual se realizan estimaciones a su tasa efectiva o implícita, según sea el caso.
- (2) Las otras cuentas por pagar se miden inicialmente a su costo realizando estimaciones a su tasa efectiva o implícita según sea el caso.

## Beneficios a los empleados

## Beneficios a empleados corto plazo

Corresponde a las obligaciones adquiridas por **CEDELCA**, como resultado de los servicios prestados por los empleados dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo. Estos beneficios se miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

# Beneficios a empleados largo plazo

Corresponde a las obligaciones adquiridas por CEDELCA como resultado del cálculo en materia pensional, realizando periódicamente la actualización del cálculo actuarial con relación a las novedades presentadas en los siguientes grupos:

- a. Jubilados con CEDELCA
- b. Jubilados compartidos
- c. Jubilados con expectativa en el instituto de seguros sociales
- d. Beneficiarios con CEDELCA
- e. Beneficiarios compartidos
- f. Beneficiarios temporales compartidos

#### Impuestos sobre la renta

## El impuesto sobre la renta corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores. El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

## Impuesto sobre la renta diferido



Se determina sobre las diferencias temporarias que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estime recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del periodo o en otros resultados integrales dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

Para el 2022 dispone el decreto 2617 del ministerio de industria y comercio una alternativa de reconocimiento y presentación de la variación del impuesto diferido para mitigar los efectos que tiene el cambio de tarifa del impuesto de ganancia ocasional establecido en la Ley 2277 de 2022. Las entidades sujetas al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público podrán reconocer, dentro del patrimonio de la entidad en los resultados de ejercicios anteriores, la variación neta del impuesto diferido que se origina por el cambio de tarifa del impuesto de ganancia ocasional, establecido en la Ley 2277 de 2022, y que debería reconocerse como ingreso o gasto en el resultado del periodo contable 2022, la empresa decidió acogerse a lo establecido en el decreto 2617 de 2022.

**Diferencias temporarias**: Son diferencias que surgen de comparar el valor contable de los activos y pasivos de **CEDELCA** con sus respectivas bases fiscales y que se compensarán en el futuro.

**Diferencias temporarias deducibles:** Reconoce como diferencias temporarias deducibles aquellas que representan una menor suma a pagar por impuestos en el futuro tomando como referencia los importes contables de los activos o pasivos. Las diferencias temporarias deducibles representan activos por impuesto diferido y su contrapartida será la cuenta de "Gasto Impuesto de Renta Diferido".

**Diferencias temporarias imponibles**: Reconoce como diferencias temporarias imponibles aquellas que representan una mayor suma a pagar por impuestos en el futuro tomando como referencia los importes contables de los activos o pasivos. Las diferencias temporarias imponibles representan pasivos por impuesto diferido y su contrapartida será la cuenta de "Gasto Impuesto de Renta Diferido".

## **Otros pasivos**

Se miden inicialmente al valor presente de los flujos futuros y posteriormente a su costo ajustado, para lo cual se realizarán estimaciones para su indexación.

- (1) Los ingresos recibidos por anticipado: Los ingresos recibidos por anticipado se miden al valor razonable recibido y se amortiza en función de la ejecución de los contratos que los generaron.
- (2) La descripción de las políticas aplicadas para la contraprestación diferida originadas en el contrato de concesión, se encuentran detalladas en las políticas de propiedad, planta y equipo.



## **Ingresos**

Las partidas del ingreso se reconocen cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activos o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso pueda medirse con fiabilidad.

Se reconocerán como ingresos de actividades ordinarias aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Se reconocen los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y se cumpla con los criterios específicos por cada tipo de ingreso como se describe en el párrafo anterior. Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. La empresa basa sus estimados en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, de transacción y condiciones específicas de cada acuerdo.

El ingreso principal se obtiene en virtud de los contratos de Gestión y Operación celebrados con la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y Unión de Trabajadores de la Industria Energética Nacional (UTEN)-VATIA S.A E.S.P., respectivamente. La Compañía también obtiene ingresos por la administración de convenios suscritos con algunos municipios del Departamento del Cauca para la construcción de infraestructura eléctrica; de igual manera se reciben rendimientos financieros por los recursos en cuentas de ahorro y en los patrimonios autónomos. Otra fuente de ingresos son los que se obtienen por concepto de intereses, corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de CEDELCA y su reconocimiento se realiza utilizando la tasa de interés efectiva.

## Gastos de administración y operación, deterioro, depreciación agotamiento

Las partidas del gasto están representadas en el valor de la depreciación de los activos eléctricos incluidos las inversiones realizadas por el Gestor y el Operador en la ejecución de los contratos suscritos con estos, para la comercialización, distribución y generación de energía eléctrica.

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y



no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

**CEDELCA** clasifica como gastos, las pérdidas que surjan en siniestros, venta de activos no corrientes, y cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del periodo.

Este rubro incluye los gastos directamente relacionados con las operaciones de distribución, comercialización, generación de energía y administración o supervisión de convenios celebrados con los municipios para la construcción de infraestructura eléctrica. También incluye los gastos directamente relacionados con la gestión administrativa de la empresa.

Los costos de intereses que se incurren en la financiación del capital de trabajo de **CEDELCA**, afectan los resultados del ejercicio.

En aplicación de las disposiciones establecidas en la Resolución 414 de 2014 (modificada por la Resolución 426 de 2019) expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), se procede a calcular si hay indicios o pérdida de deterioro, encontrando que con corte a diciembre de 2023 tanto los activos de distribución como de generación no presentan deterioro según las valoraciones de mercado y de uso realizadas.

#### Costos de ventas

El costo de venta está representado por la depreciación de los activos fijos utilizados por el Gestor y el Operador en cada vigencia y se miden por el costo de la estimación.

#### Cuentas de orden

En las cuentas de orden deudoras o acreedoras se reconocen las contingencias a cargo de **CEDELCA**, según sea el caso. Estas partidas están sujetas a condiciones de incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento. Estos rubros se reconocen cuando existe la posibilidad de generar un derecho o una obligación futura para la empresa ya sea de orden legal o implícita, como resultado de un evento pasado.

Las contingencias, tanto deudoras como acreedoras, se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación futura, por ello se miden inicialmente al valor presente de los flujos futuros y posteriormente a su costo actualizado.

Igualmente, en las cuentas de orden se tiene reconocido el proyecto que se ejecuta en el municipio de el Tambo Departamento del Cauca con recursos del Sistema General de Regalías, en donde CEDELCA fue designado como ejecutor para la realización de la "Instalación de soluciones energéticas para beneficiar a 707 viviendas en zonas no interconectadas del



municipio de el Tambo – Cauca". Dicho proyecto se reconoce en las cuentas de orden debido a que la entidad no recibe ningún recurso en efectivo para realizar los pagos a los contratistas, solo ejerce la supervisión para el cumplimiento del objeto del proyecto. Lo anterior se realiza en cumplimiento de la Resolución No. 191 del 30 de noviembre de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

#### **Notas a los Estados Financieros**

La Resolución 441 de 2019, presenta la numeración y estructura de las notas a los Estados Financieros, la cual para la vigencia 2020 y siguientes, es de obligatorio cumplimiento. En dicha Resolución manifiesta que "en caso de que una nota referenciada en esta plantilla no le aplique a la entidad o no presente valor (es decir, saldo cero), deberá relacionar en la NOTA 4 el listado en el formato propuesto con todas aquellas que se considera "NO APLICA" así, se conserva la relación completa del total de las notas según la estructura propuesta con la numeración y denominación específica para cada una de ellas".

En cumplimiento de lo anterior, el listado de notas que no le aplican a la entidad o que tienen saldo cero son las siguientes:

- **Nota 8 -** Prestamos por cobrar
- **Nota 11 -** Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12 Recursos naturales no renovables
- Nota 13 Propiedades de Inversión
- Nota 15 Activos Biológicos
- **Nota 17 -** Arrendamientos
- Nota 18 Costos de Financiación
- Nota 19 Emisión y colocación de títulos de deuda
- **Nota 20 -** Prestamos por pagar
- Nota 31 Costos de transformación
- Nota 32 Acuerdos de concesión Entidad concedente
- **Nota 33 -** Administración de recursos de seguridad social en pensiones (Fondos de Colpensiones)
- Nota 34 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- Nota 36 Combinación y traslado de operaciones

#### Revelaciones.

A continuación, se describen las correspondientes revelaciones cualitativas y cuantitativas de las diversas partidas enunciadas en los estados financieros.

Las revelaciones se presentan de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.



# Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Depósitos en instituciones financieras (1)	27,675,162	23,628,270
Efectivo de uso restringido (2)	1,487,583	1,821,671
Efectivo y equivalentes al efectivo	29,162,745	25,449,941

(1) Los depósitos en instituciones financieras tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro de los cuales se cuenta con total disponibilidad para su uso, se distribuyen:

Concepto	2023	2022
Cuenta corriente	21,898	21,898
Cuenta de ahorro (3)	27,653,263	23,606,372
Depósitos en instituciones financieras	27,675,162	23,628,270

- (2) El efectivo restringido, tiene como destinación específica la financiación de proyectos rurales para la ampliación de cobertura o mejoras en la prestación del servicio de acuerdo con los convenios interadministrativos suscritos con los municipios del Departamento del Cauca.
- (3) El incremento de los recursos en las cuentas de ahorro se debe a que la Administración destinó recursos para la constitución del CDT, los cuales vienen generando rendimientos, al igual que las cuentas de ahorros.

#### Nota 6 – Inversiones e instrumentos derivados

El Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, en el capítulo I numeral 1.2 indica:

"Los instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto se clasificaran en la categoría de valor razonable, en tanto sea factible esta medición conforme a lo definido en el Marco Conceptual; de lo contrario, se clasificaran en la categoría del costo".

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no es factible para la Administración realizar la medición de las inversiones por el método de valor razonable, dichas inversiones se reconocen a su costo de adquisición, como se detallan a continuación:

Concepto	2023	2022
Inversiones de administración de liquidez	60,925,229	45,081,035
Inversiones en entidades en liquidación (1)	707	707
Inversiones de liquides a costo amortizado (2)	60,844,194	45,000,000
Inversiones de administración de liquidez al costo	130,812	130,813
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	(50,485)	(50,485)

(1) Este rubro corresponde a la inversión en Corpocauca y se encuentra deteriorada.



(2) Corresponde al certificado de depósito a término constituido por la empresa en el banco de Occidente a un plazo de 180 días,

A continuación, se presenta la información del CDT constituido por la empresa:

	Valor en libr	os – 2023	Principa	ales condiciones de la i	nversión
Concepto	Saldo corriente	Saldo final	Plazo	Promedio tasa de interés (% E.A.)	Vencimiento
Certificados de depósito a término	57,000,000	57,000,000	> 3 hasta 6 meses	14.47	> 3 hasta 6 meses

De acuerdo con las cláusulas pactadas en la constitución del CDT la empresa no asume ningún riesgo, toda vez que la tasa de interés de este es una tasa fija, sin afectación por las tasas volátiles que actualmente tiene el mercado financiero.

A continuación, se presenta información general de las inversiones:

Inversiones	de Administra	ción de liquidez a	diciembre 31 de 2	2023 y 2022	
Entidades privadas	Número de acciones	% participación	Costo histórico	Deterioro	Valor
Central Hidroeléctrica de Betania	1	0,00%	7	_	
Empaques del Cauca S.A.	67,307	1250%	41,005	_	41,00
Siderúrgica Paz del Río	1,522	0,00%	17	(5)	1
				Subtotal	41,02
Empresas industriales y comerciales del estado – societarias	Número de acciones	% participación	Costo histórico	Deterioro	Valor
Terminal de Transportes de Popayán	53,963	0,23%	8,013	-	8,01
				Subtotal	8,0
Sociedades de economía mixta	Número de acciones	% participación	Costo histórico	Deterioro	Valor
Acueducto y Alcantarillado de Popayán	1,015,250	16878%	11,498	-	11,49
Electrificadora del Caribe S.A.E.S.P.	1,185,069	0,00237%	49,773	(49,773)	
				Subtotal	11,49
Sociedades públicas	Número de acciones	% participación	Costo histórico	Deterioro	Valor
Financiera Energética Nacional S.A.	225	0,0019939%	20,500	-	20,50
· ·				Subtotal	20,50
Inversiones en Entidades en liquidación	Número de acciones	% participación	Costo histórico	Deterioro	Valor
Corpocauca	-	-	707	(707)	
Total inversiones				(/	81.0

Nota 7 - Cuentas por cobrar

La composición de las cuentas por cobrar corrientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Prestación de Servicios	-	-
Cuotas partes de pensiones (a)	92,846	54,454
Arrendamiento Operativo	-	-
Otras cuentas por cobrar (b)	2,113,446	5,100,472
	2,206,292	5,154,926



(a) Corresponde a soporte financiero para la seguridad social en pensiones, representan un esquema de concurrencia para el pago de las mesadas pensionales, a prorrata del tiempo laborado en diferentes entidades o de las contribuciones efectuadas. A continuación, se relacionan los principales deudores de las cuotas partes de pensiones:

Concepto	2023	2022
Alcaldía municipal de Bolívar	9,943	6,137
Alcaldía municipal de Rosas Cauca	8,082	7,173
Alcaldía municipal Timbío	498	293
Alcaldía municipal Caldono	9,716	23,205
Alcaldía municipal de Popayán	3,238	1,968
Gobernación Departamento del Cauca	56,286	15,677
Instituto de Planificación y Promoción IPSE	5,082	_
		54,453

(b) Los principales deudores de las otras cuentas por cobrar corresponden a:

Concepto	2023	2022
Municipio de Popayán	1,189,882	4,105,865
Gobernación del Cauca	17,824	17,824
Contraloria General de la Republica	5,386	-
Municipio de Bolívar	-	46,938
Hospital Susana López de Valencia	-	727,287
Entidades particulares	897,133	198,362
Personas naturales	1,298	2,007
XM Compañía de Expertos en Mercado	1,812	2,189
Nueva EPS	111	-
	2,113,446	5,100,472

Las variaciones más significativas se presentan por la terminación de convenios en la vigencia 2023, con el municipio de Popayán y el inicio de cobro por pago de sentencia administrativa a Vatia E.S.P por condena solidaria a CEDELCA.

La composición del rubro de las cuentas por cobrar no corrientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a:

Concepto	2023	2022
Cuentas por Cobra de Difícil Recaudo	1,884,242	1,916,357
Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (1)	(1,881,415)	(1,913,430)
	2,827	2,927

(1)Para la vigencia 2023, se presenta una reversión por deterioro por concepto del acuerdo de pago suscrito por el señor Oscar Armando Paredes Mosquera.

El movimiento de las cuentas de difícil recaudo, durante la vigencia 2023 es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones*	Nuevo saldo
Cuentas de Difícil Recaudo	1,916,357	-	32,115	1,884,241
Totales	1,916,357	-	32,115	1,884,241



(\*) La disminución corresponde pago efectuado por Sr. Armando Paredez por concepto de costas procesales pendientes de cancelar.

## Nota 8 - Préstamos por cobrar

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

## Nota 9 - Inventarios

Concepto	2023	2022
Inventarios	-	-
Materiales y suministros	68,611	68,611
Deterioro de inventarios	(68,611)	(68,611)

El inventario se encuentra deteriorado, corresponde al Gateway de control para campo de 115 Kv.

# Nota 10 – Propiedad, planta y equipo, Neto

Las Propiedades, Planta y Equipo están conformadas por los siguientes rubros, los cuales fueron depreciados por el método de línea recta. La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Terrenos	117,057	117,057
Edificaciones	154,899	154,899
Muebles, enseres y equipo de oficina	157,436	36,783
Equipos de comunicación y computación	481,682	353,605
Equipo de transporte tracción y elevación	171,000	171,000
Propiedades planta y equipo en Concesión	817,230,213	803,522,641
Depreciación Acumulada	(168,027,546)	(145,628,609)
Deterioro Propiedades planta y equipo	(13,094)	(13,094)
	650,271,647	658,714,282

Los activos fijos de los bienes en uso presentaron las siguientes variaciones durante el periodo 2023:

Bienes en uso						
Detalle Terrenos Edificaciones Muebles y Equipo de Equipo de Su Enseres computación Transporte						
Propiedad, planta y equipo	-	-	-	-	-	-
Saldos a dic 31 2021	117,057	154,899	36,783	283,723	171,000	763,462
Compras Inversiones				69,882		69,882



Deterioro						
Traslados (*)						
Saldo a 31 dic 2022	117,057	154,899	36,783	353,605	171,000	833,344
Compras Inversiones			120,653	128,077		248,730
Deterioro						
Traslados (*)						
Saldo a 31 dic 2023	117,057	154,899	157,436	481,682	171,000	1,082,074
Depreciación	-					
Saldo a 31 dic 2021		(12,391)	(18,154)	(67,246)	(141,000)	(238,791)
Del periodo Gasto/Costo		(2,065)	(1,920)	(50,670)	-	(54,655)
Bajas	-					
Saldo a 31 dic 2022		(14,456)	(20,074)	(117,916)	(141,000)	(293,446)
Del periodo Gasto/Costo		(2,065)	(6,790)	(78,380)	7,050	(80,185)
Bajas	-					
Saldo a 31 dic 2023		(16,521)	(26,864)	(196,296)	(133,950)	(373,631)
	-		-	=		
Saldo a diciembre 31 de 2022	117,057	140,443	16,709	235,689	30,000	539,898
Saldo a diciembre 31 de 2023	117,057	138,378	130,572	285,386	37,050	708,443

La empresa continuará depreciando el activo según lo estipulado en el Manual de Políticas contables.

Al cierre de la vigencia 2023 la empresa no presenta restricciones por el uso de propiedad planta y equipo de ninguna índole.

Los activos fijos entregados en concesión presentaron las siguientes variaciones durante el periodo:

Bienes en concesión								
Detalle	Terrenos	Edificaciones	Generación	Sub- estaciones	Laboratorio	Redes y Líneas	Equipo de transporte	Subtotal
Propiedad. planta y equipo								
Saldo a dic 31 2021	37,309,332	60,548,329	31,845,629	160,154,631	775,656	493,057,234	210,000	783,900,811
Compras - Inversiones	-	1,417,259	-	6,766,262		11,438,309	-	17,139,834
Bajas	-	-	-	-	-	-	-	-
Traslados	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 dic 2022	37,309,332	61,965,588	31,845,629	166,920,893	775,656	504,495,543	210,000	803,522,641
Compras - Inversiones	-			734,494		13,183,078		13,917,572
Bajas / Ventas	-	-	-				(210,000)	(210,000)
Traslados	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 dic 2023	37,309,332	61,965,588	31,845,629	167,655,387	775,656	517,678,621	-	817,230,213
Depreciación		-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 dic 2021	-	(7,825,079)	(4,357,116)	(25,429,689)	(124,716)	(85,438,476)	(54,781)	(123,229,857)
Del periodo Gasto/Costo	-	(1,330,360)	(726,186)	(4,751,741)	(56,369)	(15,231,521)	(9,130)	(22,105,307)
Bajas	-	-	-	-	-	-	-	-
Traslados	-	-	-	-	-	-	-	-



Saldo a 31 dic 2022	-	(9,155,439)	(5,083,302)	(30,181,430)	(181,085)	(100,669,997)	(63,911)	(145,335,164)
Del periodo Gasto/Costo	-	(1,337,858)	(726,186)	(4,790,265)	(56,369)	(15,471,985)	(6,087)	(22,388,750)
Bajas / Ventas	-						69,998	69,998
Traslados/Ajuste	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 dic 2023	-	(10,493,297)	(5,809,488)	(34,971,695)	(237,454)	(116,141,982)	-	(167,653,916)
Saldo neto								
Saldo a diciembre 31 de 2022	37,309,332	52,810,149	26,762,327	136,739,463	594,571	403,825,546	146,089	658,187,477
Saldo a diciembre 31 de 2023	37,309,332	51,472,291	26,036,141	132,683,692	538,202	401,536,639	-	649,576,297

El total de los activos fijos presentaron las siguientes variaciones durante el periodo, como se describe a continuación:

Detalle	Bienes en uso	Bienes en concesión	Total
Propiedad, planta y equipo			
Saldo a dic 31 2022	833,344	803,522,641	804,355,985
Compras	248,730	13,917,572	14,166,302
Bajas / Ventas		(210,000)	(210,000)
Traslados	-	-	-
Deterioro propiedades planta y equipo	-	-	-
Saldo a 31 dic 2023	1,082,074	817,230,213	818,312,287
Depreciación			
Saldo a 31 dic 2022	(293,446)	(145,335,164)	(145,628,610)
Del periodo Gasto/Costo	(80,185)	(22,388,750)	(22,468,935)
Bajas / Ventas	-	69,998	69,998
Traslados	-	-	-
Saldo a 31 dic 2023	(373,631)	(167,653,916)	(168,027,547)

Los terrenos y los equipos de "Bienes en Uso" están asegurados con una póliza todo riesgo daños materiales a favor de **CEDELCA** y los "Bienes en Concesión" se encuentran asegurados por parte del gestor y operador como condición de los contratos.

A 31 de diciembre de 2023, los bienes en uso de la empresa se encuentran conciliados con base en el inventario físico realizado en 2020, en el cual se relacionó su costo histórico, el valor razonable, las depreciaciones, los deterioros y las bajas, los activos se actualiza con las compras realizadas durante el periodo cumpliendo con los requisitos para ser considerados como activos fijos y acorde a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación respecto de las cuantías mínimas.

Los activos entregados en concesión forman parte de la propiedad, planta y equipo y corresponden a los bienes entregados mediante los contratos de gestión y operación.

El Gestor y el Operador en virtud de los contratos suscritos realizan mantenimientos a los activos entregados, así como inversiones, en el contrato de gestión con CEO las inversiones realizadas y convertidas en unidades constructivas eléctricas se reconocen como propiedad, planta y equipo las inversiones que no son tangibles se registran en cuentas de Orden.



**CEDELCA** mediante contrato No. 0040 de fecha 22 de septiembre de 2023 realizo la venta de 3 vehículos tipo grúa de propiedad de su propiedad por valor de \$68.000.000 autorizado por Junta Directiva de **CEDELCA** mediante acta No. 172 del 21 de mayo de 2021.

El Operador Utem-Vatia las inversiones deben ser reconocidas por **CEDELCA** en Junta Directiva. Al final de cada uno de los contratos, los activos deben ser entregados en óptimas condiciones de funcionamiento para que **CEDELCA** continúe desarrollando las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Se dará de baja los activos que, por el uso o deterioro de este, se consideren obsoletos de acuerdo con informes entregados por parte del Gestor, bajo la supervisión de la interventoría delegada, y la subgerencia técnica y operativa.

# Impacto de las inversiones realizadas por el Gestor en cumplimiento al contrato de Gestión

De acuerdo con lo establecido en el contrato de gestión, se define como inversiones lo efectivamente realizado, es decir, lo físicamente ejecutadas por el Gestor para cada año del contrato. Se entenderá como inversión los activos no corrientes (tangibles o intangibles) que adquiera el Gestor y que sirvan para ejecutar la expansión, reposición y mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo de los servicios de comercialización de **CEDELCA**. Adicionalmente, la inversión incluye los proyectos de mejoramiento de la gestión (reducción y mantenimiento de perdidas, censo de usuarios y activos y estudios para el desarrollo de proyectos).

De acuerdo con lo anterior, la Compañía Energética de Occidente en cumplimiento a las cláusulas establecidas en el contrato de Gestión, ha realizado las siguientes inversiones, correspondientes al III cuatrimestre de 2022 (información que, debido a los plazos contractuales del contrato, ha sido recibida en la vigencia 2023) y I y II Cuatrimestre de 2023. Dichas inversiones han sido verificadas y avaladas por la Interventoría del contrato de gestión CYC y revisadas por la supervisión del contrato por parte de la Subgerencia Técnica y Operativa de **CEDELCA:** 

Las inversiones reconocidas en el balance en la vigencia 2023 y 2022, son las siguientes:

Cuentas	Inversiones 3er cuatrimestre 2021	Inversiones I cuatrimestre 2022	Inversiones II cuatrimestre 2022	Total
Edificaciones		1,417,259		1,417,259
Subestaciones	3,385,677	2,337,943	1,042,642	6,766,262
Redes Líneas y Cables	7,527,158		3,911,151	11,438,309
TOTAL				19,621,830

Cuentas	Inversiones 3er cuatrimestre 2022	Inversiones I cuatrimestre 2023	Inversiones II cuatrimestre 2023	Total
Edificaciones	-	-	-	-
Subestaciones	-	734,494	-	734,494



Redes Líneas y Cables	6,911,778	5,614,697	656,603	13,183,078
TOTAL				13,917,572

## Diagnóstico de Indicio de Deterioro de Activos fijos Eléctricos

Con el fin de establecer los indicios de deterioro de los activos de Distribución durante el periodo 2023 siguiendo el procedimiento definido por la firma CQM S.A.S en el que la depreciación de los activos corresponda con el valor de RC (valor de la unidad constructiva) determinado en aplicación de la Resolución 015 de 2018 y en este sentido se presentaría un deterioro si los activos que salen de operación representan un incremento del RC que no está compensado con nuevas inversiones presentando un deterioro, para el caso según la información presentada por la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y la interventoría, todos los activos retirados antes de cumplir su vida útil están incluidos en el plan de inversiones de CEO.

Para los activos de Generación una señal de deterioro será la disminución de la producción del parque, disminución que solo afectaría a **CEDELCA** a partir de la entrega de los activos, puesto que previamente, independientemente del estado de las plantas, el operador deberá pagar el canon de arrendamiento de los activos, la interventoría del contrato de Operación entrega el resultado del análisis de la generación de energía de cada una de las ocho pequeñas centrales hidroeléctricas en el año 2023 y su comparación con el promedio de los cinco años anteriores (2018-2022), la interventoría concluye que no se presenta deterioro de los activos de generación y que todas las maquinas están disponibles y operativas acorde al procedimiento definido por la firma CQM S.A.S.

#### Nota 11 - Bienes de uso público e históricos y culturales

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

#### Nota 12 - Recursos naturales no renovables

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

## Nota 13 - Propiedades de Inversión

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)



## **Nota 14 - Activos Intangibles**

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Activos intangibles	2,249,861	2,180,922
Amortización acumulada de activos intangibles	(2,244,116)	(2,175,507)
Activos intangibles	5,745	5,415

## 14.1 Detalle de saldos y movimientos a diciembre de 2023:

Conceptos y transacciones	Licencias	Software	Total
Saldo inicial	1,384,514	796,408	2,148,436
+ Adquisiciones en compras	68,939	-	32,486
= Subtotal (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1,453,453	796,408	2,180,922
- Amortización acumulada (am)	(1,447,708)	(796,408)	(2,175,507)
= Valor en libros (saldo final)	5,745	-	5,415

## Nota 15 - Activos Biológicos

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

#### Nota 16 - Otros Activos

La composición de los otros activos corrientes que se presentan en el Estado de Situación Financiera, correspondiente a diciembre de 2023 y 2022, son:

Concepto	2023	2022
Depósitos entregados en Garantías (1)	20,467,165	20,457,530
Avances y anticipos entregados (2)	600,825	1,040,230
Bienes y servicios pagados por anticipado	8,200	8,200
Derechos en fideicomiso (3)	4,371,539	3,438,541
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones (4)	3,066,306	2,211,053
	28,514,035	27,155,554

La composición de los otros activos no corrientes que se presentan en el Estado de Situación Financiera, correspondiente a diciembre de 2023 y 2022, son:

Concepto	2,023	2,022
Plan de Beneficios Post Empleo (5)	25,035,916	20,895,368
Activos Intangibles, neto (Nota 14)	5,745	5,415
	25,041,661	20,900,783

Entre los otros activos se establecieron las siguientes consideraciones según cada caso a saber:

- (1) Valor entregado al Banco Agrario de Colombia como garantía para los procesos judiciales de la Compañía Energética Del Cauca S.A. E.S.P. CEC, en contra de **CEDELCA**. (Nota 21 y 23)
- (2) Avances y anticipos por la suscripción de contratos de obra



Al corto plazo se encuentra, los siguientes:

- Anticipos entregados a los contratistas de obras de infraestructura eléctricas en desarrollo de los convenios celebrados con los municipios del Departamento del Cauca.
- Anticipos entregados a los contratistas de prestación de servicios en desarrollo de diferentes labores administrativas contratadas por la empresa.
- (3) Inversiones de corto plazo en carteras colectivas para administrar los excesos de liquidez.
- (4) El anticipo de renta y las retenciones y autorretenciones practicadas durante la vigencia, para la vigencia 2023 el saldo está compuesto por el valor a pagar por impuesto de renta descontado el valor de las retenciones, autorretenciones y anticipo de renta.
- (5) Plan de activos para beneficios post-empleo, el cual representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados distintas de aquellas que surgen por terminación del vínculo laboral o contractual y que se van a liquidar después de completar el periodo de empleo en la empresa.

#### Nota 17 - Arrendamientos

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

#### Nota 18 - Costos de Financiación

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

#### Nota 19 - Emisión y colocación de títulos de deuda

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

## Nota 20 - Prestamos por pagar

No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

#### Nota 21 - Cuentas por pagar

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:



Concepto	2023	2022
Créditos judiciales (21.1.5)	50,868,988	50,868,988
Adquisición de bienes y servicios nacionales (21.1.1)	46,762	1,071,700
Recursos a favor de terceros (21.1.2)	191,872	163,093
Descuentos de nómina (21.1.3)	29,405	1,943
Retención en la fuente e impuesto de timbre	171,097	151,125
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar (21.1.4)	931,845	1,080,170
Impuesto al valor agregado IVA	664,426	566,554
Otras cuentas por pagar (21.1.6)	2,001,578	4,351,150
Cuentas Por Pagar	54,905,973	58,254,723

#### 21.1. Revelaciones Generales

## 21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Tipo de terceros	2023	2022
Proyectos de inversión (a)	46,762	1,071,700
Adquisición de bienes y servicios nacionales, total	46,762	1,071,700

(a) Corresponde a cuentas pendientes de cancelar que quedaron a diciembre 31 de 2023, por concepto de pagos a contratistas de obras eléctricas, para el periodo 2022 corresponde a cuentas que presentaron los contratistas pero que en su momento no fue posible el pago, debido a que los municipios no habían girado los recursos.

#### 21.1.2 Recursos a favor de terceros

Tipo de terceros	2023	2022
Nacionales personas jurídicas (b)	191,872	163,093
Recursos a favor de terceros	191,872	163,093

(b) Corresponde a consignaciones que se han realizado en diferentes entidades bancarias a favor de CEDELCA, pero que no ha sido posible identificar el tercero que la realizó, es de resaltar que desde la empresa se ha circularizado a todos los accionistas con el fin de verificar la procedencia y concepto de los recursos, sin obtener respuesta oportuna de la totalidad de accionistas. Igualmente, en esta cuenta se encuentran registrados todos los pagos en efectivo que la empresa ha realizado a pensionados de CEDELCA y que, con corte a diciembre 31 de 2023 y 2022, no fueron cobrados.

### 21.1.3 Descuentos de nómina

Tipo de terceros	2023	2022
Aportes a fondos pensionales	-	1,784
Nacionales personas jurídicas	-	1,784
Aportes a seguridad social en salud	-	79
Nacionales personas jurídicas	-	79
Cooperativas	-	-
Nacionales personas jurídicas	-	-
Libranzas	23	29
Nacionales personas naturales	22	29
Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	-	_



Nacionales personas jurídicas	-	-
Otros descuentos de nómina	1,534	51
Nacionales personas naturales	1,534	51
Descuentos de nómina, total	29,405	1,943

# 21.1.4 Impuestos, contribuciones y tasas

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Tipo de terceros	2023	2022
Regalías y compensaciones monetarias	105	105
Nacionales personas jurídicas	105	105
Otros impuestos nacionales (1)	931,739	1,080,065
Estampilla Pro-universidad nacional	15,129	54,064
Contribución especial de obra publica	916,611	996,986
Otros impuestos nacionales	0	29,015
Impuestos, contribuciones y tasas, total	931,845	1,080,170

(1) La disminución en el rubro de otros impuestos nacionales se da en la cuenta de contribución especial de obra pública estampilla pro universidad nacional y se debe a que en la vigencia 2023, no se ejecutaron y pagaron nuevos convenios.

## 21.1.5 Créditos Judiciales

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Tipo de terceros	2023	2022
Sentencias procesos civiles, subtotal	605	605
Nacionales personas naturales	605	605
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, subtotal	50,868,383	50,868,383
Colpatria (Ver Nota 23 (a))	15,000,000	15,000,000
Compañía Electricidad del Cauca S.A. (Ver Nota 23 (a))	33,424,075	33,424,075
SOINCO (Ver Nota 23 (a))	2,440,619	2,440,619
Costas Judiciales – personas jurídicas	3,689	3,689
Créditos judiciales, total	50,868,988	50,868,988

## 21.1.6 Otras cuentas por pagar

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Esquemas de pago	6,384	5,035
Suscripción de acciones o participaciones (d)	220,199	209,158
Saldos a favor de beneficiarios	3,351	3,351
Comisiones	26,827	45,702
Honorarios (c)	25,711	12,908
Servicios (b)	74,239	4,449
Convenios Suscritos entidades Territoriales (a)	1,642,129	4,070,547
Antonio Pabon	1,559	-
Viáticos y Gastos de Viaje	1,177	-
	2,001,577	4,351,150



 a. Los principales acreedores de la cuenta otras cuentas por pagar corresponden a los convenios interadministrativos suscritos con diferentes entidades para ejecución de obras eléctricas:

Concepto	2023	2022
Gobernación del Cauca	347,607	164,136
Municipio de Popayán	1,294,522	3,175,764
Hospital Susana López de Valencia	-	730,647
	1,642,129	4,070,547

Las variaciones más significativas se presentan por la ejecución de nuevo convenio con la gobernación del cauca y liquidación de convenios en la vigencia 2023, con los municipios de Popayán y el hospital susana López.

b. A continuación, se presentan el valor de la cuenta por pagar vigencia 2023, por concepto de servicios a personas naturales y jurídicas, en cumplimiento a los diferentes contratos de prestación de servicios suscritos por la administración:

Tercero	2023	2022
María Nohelia Corredor y/o Copi Cauca	-	717
Tasa Alumbrado Publico	390	390
José Ignacio Bermúdez Sánchez	22,705	_
Ramon Pechené	3,342	3,342
Jacqueline Ordoñez Hernández	47,557	-
Activa ipso s.a.s	245	-
	74,239	4,449

c. A continuación, se presentan el valor de la cuenta por pagar por concepto de honorarios a personas naturales y jurídicas, en cumplimiento a los diferentes contratos de prestación de servicios suscritos por la administración en la vigencia 2023 y 2022:

Tercero	2023	2022
José Mauricio Cuestas Gómez	17,639	-
Sánchez Ricardo Román	447	447
Luis Felipe Galván Caballero	7,476	-
Jenny Ximena murillo Sánchez	149	-
Diseño y Construcciones eléctricas y Civiles	-	12,461
	25,711	12,908

d. A continuación, se presenta el movimiento de la cuenta suscripción de acciones o participaciones durante la vigencia 2023:

Concepto	Saldo inicial	Aumentos	Disminución	Saldo final
Municipio de Balboa	4,800	1535	-	6,335
Municipio de Patía	148	-	-	148
Municipio de San Sebastián	566	-	-	566
Municipio de Mercaderes	3,333	256	-	3,589
Municipio de Sucre	1,729	161	-	1,890
Municipio de Popayán	18,092	6,532	-	24,624
Municipio de Morales	11,923	114	_	12,037



	209,158	11,036	-	220,194
Otros	64	- 11.026	-	64
Municipal de villa rica	5,339	433	-	5,772
Municipio de Guachené	11,747	-	-	11,747
Municipio de Buenos Aires Cauca	3,283	-	-	3,283
Municipio de Suarez	512	-	-	512
Municipio de Caldono	2,773	-	-	2,773
Municipio de Puerto Tejada	1,644	-	-	1,644
Municipio de Padilla	4,841	384	-	5,225
Municipio de miranda cauca	11,432	207	-	11,639
Municipio de corinto-cauca	2,803	394	-	3,197
Municipio de Santander de Quilichao	7,615	-	-	7,615
Municipio de Sotará	3,160	-	-	3,160
Municipio de Páez Belalcázar	1,245	-	-	1,245
Municipio de Timbío	6,029	508	_'	6,537
Municipio del tambo (c)	3,787	232	-	4,019
Municipio de Inza	2,657	280	-	2,937
Municipio de Silvia	99,636	-	-	99,636

Nota 22 - Beneficios a los empleados

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Beneficios a los empleados a corto plazo (22.1)	3,751,875	3,579,183
Beneficios post-empleo (22.2 - 22.3)	36,769,744	33,859,988
Pensiones (22.2)	67,083	48,461
Beneficios a los empleados	40,588,702	37,487,632
Para beneficios post-empleo	25,035,916	20,895,368
Plan de activos	25,035,916	20,895,368
A corto plazo	3,751,875	3,579,183
Post-empleo	21,284,041	13,013,081
Resultado neto de los beneficios	25,035,916	16,592,264

# 22.1. Beneficios a los empleados a Corto Plazo

Concepto	2023	2022
Nómina por pagar	51,944	8,524
Cesantías	106,941	98,140
Intereses sobre cesantías	12,579	10,789
Vacaciones	64,182	79,246
Aportes a cajas de compensación familiar	-	-
Aportes a riesgos laborales	-	3
Prima de servicios	935	935
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	3,515,294	3,381,546
Beneficios a los empleados a corto plazo	3,751,875	3,579,183

# 22.2. Beneficios a los empleados corriente y no corriente

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	Saldo corriente 2023	Saldo no corriente 2023	Saldo total 2023	Saldo corriente 2022	saldo no corriente 2022	Saldo total 2022
Contribución del primer año	3,515,294	-	-	3,381,546	-	-
Beneficios a los empleados a corto plazo (22.1)	236,581	-	-	197,637	-	-

44



Pensiones	-	67,083	-	-	48,461	-
Beneficios a los empleados a corto plazo	3,751,875	-	-	3,579,183		-
Beneficios a los empleados a largo plazo	-	36,769,744	-	-	33,859,998	-
Total beneficio a los empleados	-	-	40,588,702	-	-	37,487,632

## 22.3. Beneficios a los empleados a Largo Plazo:

Concepto	2022	2022
Beneficios post empleo (1)	40,256,038	37,241,534
	40,256,038	37,241,534

## (1) Beneficios post empleo

El plan de pensiones de prestación definida garantiza una pensión a los empleados de Colombia y requiere aportaciones a un fondo externo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el plan se encontraba compuesto por trecientas ochenta y dos (382) personas como consta en el cálculo actuarial realizado por la firma Benefit.

Este plan está regulado por la normatividad laboral de Colombia, que requiere que los pagos por pensiones a realizar sean ajustados por el índice de precios al consumidor existente durante el periodo de jubilación.

Las siguientes tablas detallan el gasto registrado en el estado de resultados y los activos y pasivos registrados en el estado de situación financiera para los respectivos planes:

Los cambios en el valor actual de los pasivos por beneficios definidos son los siguientes:

Concepto	2023	2022
Obligación por beneficios definidos al inicio del periodo	37,241,534	39,446,777
Costo por Intereses	4,375,645	3,216,620
Beneficios pagados directamente por la empresa	(3,438,036)	(3,112,935)
Remediciones	2,076,895	(2,308,928)
a. Efecto del cambio en supuestos financieros	(318,652)	(615,268)
b. Efecto de cambios por experiencia	2,395,547	(1,693,660)
Obligación por Beneficios definidos al final del periodo	40,256,038	37,241,534

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar las obligaciones por pensiones para los planes de CEDELCA son las siguientes:

Hipótesis utilizadas		
Hipótesis actuariales utilizadas para determinar las obligaciones	2023	2022
Tasa de descuento	11.00%	12.00%
Tasa de incremento pensional	6.50%	7.50%
Tasa de inflación	6.50%	7.50%

A continuación, se muestra un análisis cuantitativo de sensibilidad para las principales hipótesis al 31 de diciembre:

Sensibilidades		
Valor Presente de la obligación de los Beneficios	2023	2022
Definidos	2023	2022

45



a. Tasa de descuento -50 pb b. Tasa de descuento +50 pb c. Tasa de incremento pensional -50 pb d. Tasa de incremento pensional +50 pb	41,997,693 38,638,968 42,157,787 38,480,523	38,904,021 35,702,294 39,053,052 35,555,221
Duración de los Beneficios Definidos (en años)		
a. Tasa de descuento -50 pb	8.20	8.44
b. Tasa de descuento +50 pb	8.47	8.73
Supuestos		
a. Tasa de descuento -50 pb	11.00%	12.00%
b. Tasa de descuento +50 pb	11.00%	12.00%
c. Tasa de incremento pensional -50 pb	6.50%	7.50%
d. Tasa de incremento pensional +50 pb	6.50%	7.50%

El análisis de sensibilidad anterior se ha realizado utilizando un método de extrapolación del pasivo por el plan de pensiones de prestación definida como resultado de cambios razonables al final del ejercicio en las hipótesis clave.

El análisis de sensibilidad se basa en el cambio de una hipótesis significativa, manteniendo el resto de las hipótesis constantes. El análisis de sensibilidad puede no ser representativo de un cambio real en el pasivo por el plan de pensiones de prestación definida, ya que no es probable que haya un cambio en una hipótesis y no varíen el resto de la hipótesis.

La siguiente tabla muestra las contribuciones que se espera realizar en los próximos años al plan de pensiones de prestación definida:

Conceptos	2023	2022
Año 1 (En los próximos 12 meses, próximo ejercicio)	3,515,294	3,381,546
Año 2	3,743,788	3,635,161
Año 3	3,987,134	3,907,799
Año 4	4,246,298	4,200,884
Año 5	4,522,307	4,515,950
Total Próximos 5 años	20,014,821	19,641,340

## Bases técnicas para el cálculo actuarial

El plan de jubilación fue hecho bajo IAS 19 R, cuyos grupos la conforman:

#### - Pensiones a cargo de la empresa

A continuación, se presentan aspectos generales tenidos en cuenta en la realización del cálculo actuarial para su proyección:

• Tablas de mortalidad RV08, las cuales entraron en vigor a partir del 1 de octubre de 2010 con la resolución 1555 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, son consideradas las tablas de mortalidad más actuales para rentistas, por lo cual se encuentran acordes al mejor estimado buscado por IAS 19 R



- El Régimen de Transición para estas personas se tuvo en cuenta para aquellas que a 31 de Julio de 2010 cumplen los requisitos mínimos exigidos de conformidad con el Acto Legislativo No. 1 de 2005 o que a Julio 22 de 2005, fecha de vigencia de dicho Acto Legislativo, tenían un mínimo de 750 semanas, caso en el cual se prorroga dicho régimen hasta el año 2014. El período tenido en cuenta es el comprendido entre la fecha de Ingreso y la fecha de retiro, si ésta es anterior a la vigencia del Sistema General de Pensiones, o acotada a esta misma fecha si el retiro fue posterior.
- Citando el Acto legislativo 001 de 2005, se tuvo en cuenta el derecho a la mesada 14 para las pensiones causadas desde el 25 de julio de 2005 y 31 de julio de 2011 para mesadas pensionales inferiores a 3 salarios mínimos del año en que se concede la prestación.
- Para las pensiones se calcula un auxilio funerario de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 100 de 1993, que es equivalente a la última mesada pensional recibida, sin que en ningún caso sea inferior a cinco (5) veces el salario mínimo legal vigente

#### Nota técnica - Formulación

# a) PENSIONES CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.

Declaración de Supuestos	Los supuestos utilizados en este apendice son para el ano
Declaración de Supuestos	fiscal que termine el 21 de diciembre de 2002

fiscal que termina el 31 de diciembre de 2023.

Tasa de Descuento 11,00%
Inflación 6,50%
Incremento Salarial N/A
Incremento en Seguridad social N/A
Incremento en pensiones Mínimas 6,50%

Gastos administrativos No se incluyen en la valuación actuarial

Mortalidad RV08

Beneficiarios Si no tiene beneficiario, se asume un cónyuge de sexo opuesto. (5 años de diferencia, el hombre siempre mayor)

#### Nota 23 - Provisiones para litigios, demandas y otras provisiones

Concepto	2,023	2,022
Provisiones corrientes (1)	117,791,825	99,584,444
Provisiones no corrientes (2)	2,805,175	11,813,706
Impuesto de Industria y comercio (3)	282,428	178,302
Impuesto de Renta y Complementario (4)	9,347,737	4,031,830
	130,227,165	115,608,282

(1) Las provisiones corrientes corresponden a los intereses originados en procesos jurídicos y otras provisiones estimadas como se detallan a continuación:

Concepto	2023	2022
Banco Colpatria Red Multibanca	23,712,500	18,343,142
Compañía de Electricidad del Cauca	94,079,325	81,241,301

47



117,791,825 99,584,000

(2) Las provisiones no corrientes están conformadas las estimaciones de las erogaciones por los siguientes conceptos:

Concepto	2023	2022
Litigios administrativos (a)	2,755,072	11,526,412
Litigios Laborales (b)	50,103	44,417
Litigios civiles	-	242,877
	2,805,175	11,813,706

(a) Los principales ajustes de provisiones por procesos administrativos son:

Descripción	Saldo anterior	Aumentos	Disminuciones	Nuevo Saldo
Sandra Milena Rocha y Luz Mary Osorio (*)	1,250,044	-	1,250,044	-
Rodrigo Prada León (**)	19,793	2,281	-	22,075
Pedro Emilio Pulgarín y otros (*)	392,266	-	-	392,266
Lucy Estella Satizabal Quinto	876,357	_	876,357	-
Medardo Antonio Campo Cotazo	1,704,765	280,954	-	1,985,719
Asociados de Recursos Mercantiles S.A. E.S.P	5,277,441	_	5,277,441	-
Astaiza Calvache Luz Elly	84,199	_	84,199	-
Colpensiones	859,029	-	504,014	355,012
Cecilia Jaramillo Piedrahita	180,128	_	180,128	-
Sandra Milena Rocha Martínez	882,390	-	882,390	-
Total	11,526,412	283,235	9,054,573	2,755,072

- (\*) la disminución obedece a la actualización realizada de acuerdo con evaluación del área jurídica en la plataforma EKOGUI.
- (\*\*) La variación de la provisión está sujeta a la actualización de los procesos jurídicos en la plataforma EKOGUI, teniendo en cuenta que el proceso tiene alta probabilidad de pérdida.

**CEDELCA** actualiza semestralmente la calificación del riesgo de los procesos jurídicos de acuerdo con la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), realizando los ajustes para cada proceso, de acuerdo con el resultado que arroje el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – EKOGUI.

(b) Los principales ajustes provisiones por litigios laborales son:

Concepto	Saldo anterior	Aumentos	Disminuciones	Nuevo Saldo
Francia Inés Sierra Rincón	44,417	5,685	-	50,102
Total	44,417	5,685	-	50,102

A continuación, se presenta la evolución de las provisiones por litigios en el periodo que termina el 31 de diciembre de 2023:

(a) Evolución, impactos e incidencias de las controversias frente a Compañía de Electricidad del Cauca S.A. E.S.P. - CEC.

El proceso arbitral con la Compañía de Electricidad del Cauca S.A. E.S.P – CEC, inició por incumplimientos en el contrato de gestión y la terminación anticipada del contrato. Desde el



inicio del proceso arbitral frente a CEC, esto es, el 20 de septiembre de 2010, CEDELCA viene evaluando, estimando y registrando los impactos financieros de esta controversia.

#### **Antecedentes:**

El Tribunal de Arbitramento tuvo como fin, entre otras circunstancias, dirimir si la terminación del Contrato de Gestión suscrito con CEC S.A. E.S.P, había sido con o sin justa causa. Dicha situación se definió mediante "laudo arbitral" proferido el 4 de abril de 2014 adquiriendo firmeza el 24 de abril de 2014. CEDELCA fue condenada a pagar \$50,868,988 que corresponden a la cláusula penal pecuniaria, más el cálculo de la fórmula contenida en la cláusula 20.5, relacionada con la compensación a las inversiones adelantadas por el Gestor durante el tiempo de su Operación y demás gastos, costos y erogaciones efectuadas por el mismo.

El Laudo Arbitral del 4 de abril de 2014 fue objeto de un recurso de anulación, que suspendió sus efectos, es decir no era posible para CEC efectuar un cobro ejecutivo. La sentencia que resolvió el recurso de anulación no acogió los argumentos de CEDELCA, y quedo en firme en abril de 2017.

A pesar de estar en trámite el recurso de anulación hasta el año 2017, CEC desde mayo de 2014 emitió diversas cuentas de cobro que no fueron aceptadas en atención a que los efectos del laudo se encontraban suspendidos. Sin embargo, desde abril de 2014, CEDELCA inició con la provisión contable correspondiente.

En diciembre del año 2014, CEC convocó un nuevo Tribunal de Arbitramento, tendiente a obtener la liquidación del contrato de Gestión. El Tribunal admitió la demanda el 20 de octubre de 2015, lo que implicó el inicio de un nuevo litigio entre las partes. En el escrito de la demanda CEC confesó adeudar a CEDELCA una suma cercana a los ocho mil millones de pesos.

Luego de contestada la demanda por parte de CEDELCA, en donde, en síntesis, se puso de presente a CEC que los activos que esta cobraba eran propiedad de CEDELCA por el hecho de la terminación del Contrato, conforme al múltiple clausulado que así lo disponía, CEC desistió tácitamente de su demanda arbitral al no pagar los honorarios que le correspondían.

Esta situación dio origen a que CEDELCA, iniciara a indagar sobre si los montos que confesaba CEC adeudar, ascendían a la suma indicada en su demanda o si esta suma era superior. Por recomendación de la Contraloría General de la Nación, CEDELCA adelantó un estudio de identificación de los activos no transferidos por CEC a la fecha de terminación del Contrato con el fin de alegar compensación. El estudio arrojó una cifra bastante superior a la confesada por CEC, que es el insumo para promover el proceso de Rendición de cuentas.

En el año 2017 se contrató a la empresa LEGALMÉTRICA S.A.S. para efectuar la estimación correspondiente de las acreencias de CEC a favor de CEDELCA. Los activos no transferidos fueron identificados y cuantificados, ascendiendo a una suma total de \$102,077,303 incluyendo intereses.



Una vez conocido el monto de los activos no transferidos, CEDELCA mediante oficio del 31 de mayo de 2017, comunicó a CEC que había operado entre las partes una compensación, figura jurídica que opera de pleno derecho.

CEC fue renuente a aceptar la existencia de la compensación y en octubre de 2017, reajustó las cuentas de cobro relacionadas con la condena impuesta en el laudo arbitral, recalculando intereses bajo diferente metodología y persistiendo en el envío de cuentas de cobro por la totalidad del crédito, - que no fueron aceptadas por CEDELCA-. Por tanto, ante la negativa de CEC de aceptar la compensación de saldos correspondientes, se instauró ante la Jurisdicción civil un proceso de "Rendición Provocada de cuentas" – (19 de diciembre de 2017).

En la demanda de Rendición de cuentas, CEDELCA incluyó los activos no transferidos por CEC y los intereses derivados del incumplimiento de dicha obligación, CEDELCA solicitó, además, decretar una medida cautelar en contra de CEC que pretende proteger el patrimonio público ante la existencia de la compensación.

Para respaldar la solicitud de esta medida cautelar, CEDELCA efectuó la constitución de una caución judicial requerida por el despacho. El dinero dado en depósito se encuentra a órdenes del Juzgado Civil por valor de \$20,453,900 (ver Nota 16 "Depósitos entregados en Garantías).

# Procesos ejecutivos en contra de CEDELCA

Durante el transcurso del primer tribunal de arbitramento, CEC cedió parte de los derechos que llegare a tener frente al laudo arbitral a COLPATRIA por \$15,000,000 y a SOINCO por \$2,440,619.

Actualmente existen dos procesos ejecutivos derivado de laudo arbitral, El primero, iniciado por CEC y el segundo, por COLPATRIA en su calidad de presunto cesionario del laudo. Frente a SOINCO no se conocen procesos ejecutivos en contra, como se describe a continuación:

A la fecha de este informe no se conocen decisiones judiciales sobre mandamiento de pago, reconocimiento de intereses, ni de medidas cautelares a favor de SOINCO, pero el valor de la presunta cesión, también se encuentra provisionado. Los intereses se encuentran reconocidos dentro de las pretensiones de CEC hasta que SOINCO efectué su reclamación.

El proceso ejecutivo promovido por CEC cuyo mandamiento de pago asciende a la suma de \$33,424,075, más los intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley, los cuales se deben calcular desde el 24 de abril de 2014 cuando se profirió el laudo arbitral hasta el 31 de diciembre de 2023.

El mandamiento de pago emitido dentro del proceso promovido por CEC, en un primer escenario, fue proferido por la totalidad de la condena, es decir, por el valor de \$50,868,988. Sin embargo, luego de los recursos de reposición pertinentes interpuestos por CEDELCA, en agosto de 2018 fue modificado el mandamiento de pago, librándose sólo por aquella parte del capital que CEC no cedió a terceros, es decir, \$33,424,075, más intereses de mora. Ante esa



situación, CEDELCA ajusto la provisión de los intereses de mora conforme a lo definido por el Tribunal en el mandamiento de pago, toda vez que sólo hasta esta fecha se tuvo certeza de la base del capital para liquidación de intereses.

Con base en este auto se indexaron los intereses de acuerdo con las pretensiones reconocidas en el proceso ejecutivo, los cuales, de 31 de diciembre de 2014 a 31 de diciembre de 2023 ascienden a:

AÑO	VALOR
2014	6,312,970
2015	9,118,898
2016	9,805,446
2017	10,173,486
2018	9,474,981
2019	9,313,674
2020	8,735,669
2021	8,270,336
2022	10,035,841
2023	12,838,024
TOTAL	94,079,325

El segundo proceso ejecutivo, corresponde al promovido por COLPATRIA en su calidad de cesionario del laudo arbitral, que cuenta con un mandamiento de pago por valor de \$15,000,000.

A pesar de que el mandamiento de pago no reconoce intereses, se calculan los mismos de conformidad al artículo 1617 del código Civil, los cuáles de 31 de diciembre de 2018 a 31 de diciembre de 2023 ascienden a:

AÑO	VALOR	
2018		3,225,227
2019		3,807,972
2020		3,653,594
2021		3,458,974
2022		4,197,376
2023		5,369,357
TOTA	$\mathbf{L}$ 2	23,712,500

Los procesos ejecutivos promovidos por CEC y sus cesionarios, implican cierto riesgo para la empresa en relación con la práctica de medidas cautelares. Frente a ello, la Administración ha diseñado distintas medidas de reacción jurídica, con el fin de mitigar los impactos de dichas medidas, que en todo caso deberán limitarse a las restricciones impuestas por ley para el decreto de medidas cautelares frente a empresas de servicios públicos domiciliarios.

En todo caso, es poco probable que un juez en el ejercicio de razonabilidad y proporcionalidad determine la procedencia de medidas cautelares basado en las decisiones a favor de CEDELCA en el proceso de rendición de cuentas.



Si se llegarán a decreten las medidas cautelares su duración será la del proceso ejecutivo en contra de CEDELCA, hasta que se efectué el pago, o se produzca su terminación.

#### Proceso de Rendición Provocada de Cuentas:

Una vez interpuesta por CEDELCA la demanda de Rendición Provocada de Cuentas, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán profirió la decisión del 31 de julio de 2018 que declaró la obligación de CEC de rendir cuentas y estimó que las mismas, ascendían a la suma de \$102,077,302. La decisión fue apelada por CEC.

Mediante providencia del 29 de julio de 2019, el Tribunal Superior de Popayán confirmó la decisión del 31 de julio de 2018. La decisión quedó en firme el 16 de agosto de 2019.

CEDELCA inició el proceso ejecutivo para su correspondiente cobro.

Mediante decisión del 19 de septiembre de 2019, se libró mandamiento de pago a favor de CEDELCA y a cargo de CEC, la cual fue recurrida por CEC.

A través de la providencia del 17 de octubre de 2019, se confirmó el mandamiento de pago a favor de CEDELCA.

El 31 de octubre de 2019, CEC presentó las excepciones frente al Mandamiento de Pago a favor de CEDELCA. Dentro de sus argumentos defensivos no alegó la compensación. El día 25 de noviembre de 2019, CEDELCA se opuso a las excepciones propuestas por CEC.

El 22 de octubre de 2020 se llevó a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento en el proceso ejecutivo iniciado por CEDELCA en contra de CEC con fundamento en la providencia del 31 de julio de 2018. En esa oportunidad se dictó sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución y se impuso condena por agencias en derecho en contra de CEC en cuantía de \$3.000 millones. CEC presentó un recurso de apelación contra esa decisión, el cual fue resuelto favorablemente para CEDELCA por parte del Tribunal Superior de Distrito de Popayán el día 14 de diciembre de 2021.

En este juicio ejecutivo, adicionalmente, en el mes de julio de 2021 CEDELCA presentó la liquidación de su crédito, liquidación que fue contradicha por CEC. La suma del crédito liquidada por CEDELCA asciende a la cantidad de \$163.404.808.287,85 a julio 15 de 2021. La liquidación del crédito hecha por CEC arroja la cantidad de \$149.227.974.482,30 a 21 de julio de 2021.

La liquidación del crédito definitiva, que conforme al artículo 446 del Código General del Proceso debe producir el Juzgado 4 Civil del Circuito es la única cifra que tendrá carácter vinculante para las partes y efectos contables para CEDELCA.

Paralelamente, CEC interpuso el 9 de octubre de 2019, una Acción de Tutela que busca revocar vía constitucional las decisiones del 31 de julio de 2018 y 29 de julio de 2019. El proceso ha



presentado circunstancias que han sido calificadas por los apoderados de CEDELCA como poco usuales y que constituyen un riesgo extraprocesal frente a la firmeza de las decisiones.

A la fecha, la Acción de Tutela presentó fallo favorable a los intereses de CEDELCA en primera y segunda instancia, sin embargo, esta Acción de Tutela fue seleccionada para revisión por parte de la Corte Constitucional. El trámite de tutela evidencia un desarrollo inusual y accidentado a cuenta de actuaciones de los apoderados de CEC y terceros.

Esta Acción de Tutela fue materia de Revisión por parte de la Sala Plena de la Corte Constitucional. Mediante sentencia SU-128-21 se confirmaron todas las decisiones emitidas en sede de tutela a favor de CEDELCA. CEC propuso una nulidad contra esa sentencia, la cual se encuentra pendiente de ser decidida, no obstante, en concepto de los apoderados de CEDELCA, la misma no tiene ninguna vocación de prosperidad.

## **Actuaciones 2023**

- 1.1 Proceso verbal de rendición provocada de cuentas promovido por CEDELCA en contra de CEC y proceso ejecutivo de CEDELCA en contra de CEC promovido con el fin de ejecutar el valor de las cuentas estimadas en el Auto No. 689 del 31 de julio de 2018, Auto emitido en el marco del primer proceso de rendición provocada de cuentas.
- Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Popayán.

Últimas actuaciones: En este proceso ya fue liquidado el crédito, luego de desestimarse, en primera y segunda instancia, las excepciones de mérito propuestas por CEC como parte ejecutada. En la medida en que no existen bienes embargados, no es posible proceder a su adjudicación ni al remate o entrega de los mismos. Mediante providencia del 13 de marzo de 2023 del Tribunal Superior de Distrito de Popayán, se confirmó la decisión del Juzgado Cuarto Civil de Oralidad de esa ciudad del 29 de junio de 2022, por el cual ese Despacho Judicial ordenó "el embargo y secuestro preventivo de los créditos que CEC persigue y que llegara a tener en el proceso ejecutivo promovido por CEC contra CEDELCA y que cursa ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca bajo la Radicación 19001-23-33-003-2017-00258-00".

El 17 de abril de 2023 el Juzgado Cuarto profirió auto mediante el cual dispuso obedecer al superior. Así, el 27 de abril de 2023 el Juzgado 4to Civil del Circuito de Popayán libró los oficios de embargo y remanentes respectivos.

Observaciones: En este proceso se solicitó y fue concedida una medida cautelar innominada, en virtud de la cual todo el dinero que se recaudara en el proceso ejecutivo promovido por CEC en contra de CEDELCA se debería remitir al Juzgado Cuarto Civil de Popayán. Para la concesión y práctica de esa medida, CEDELCA constituyó un Título de Depósito Judicial ante el Despacho por la cuantía \$20.415.460.526. Dicho monto fue depositado en el Banco el 2 de



marzo de 2018. Nótese que esta medida cautelar sólo podrá levantarse a la terminación del respectivo proceso, sin embargo, para garantizar la materialización se solicitó el embargo y secuestro de los dineros mencionados. En la medida en que el juicio ejecutivo de CEC contra CEDELCA (Tribunal Contencioso del Cauca) registre un avance significativo frente a su estado actual, procederemos a actualizar la liquidación del crédito en la forma prevista en el artículo 446 (num. 4) del Código General del Proceso. Por el momento, el 27 de abril de 2023 el Juzgado 4to Civil del Circuito de Popayán libró los oficios de embargo y remanentes respectivos.

# 1.2 Proceso ejecutivo de CEC contra CEDELCA, con el fin de obtener el pago de la condena contenida en el laudo arbitral de abril de 2014.

- Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

Últimas actuaciones: Mediante providencia del 14 de abril de 2023 el Tribunal negó la reposición interpuesta contra el auto del 22 de abril de 2022 por parte de la apoderada de CEC y mantuvo su decisión de proferir sentencia anticipada. Dentro de la oportunidad correspondiente CEC propuso la nulidad de los autos de 22 de abril de 2022 y 14 de abril de 2023 (que dispusieron la emisión de sentencia anticipada). CEDELCA descorrió traslado de dicha nulidad mediante memorial del 26 de abril de 2023. El 24 de julio de 2023 el Tribunal profirió auto mediante el cual resolvió no acceder a la solicitud de nulidad procesal planteada por CEC, debido a que consideró que las causales de la misma no se habrían configurado.

Seguidamente, el 25 de julio de 2023 el Magistrado David Fernando Ramírez Fajardo se declaró impedido para conocer del asunto. Por lo anterior, el día 27 del mismo mes y año la Sala aceptó el impedimento.

El mismo 27 de julio de 2023 el Tribunal resolvió no decretar la medida de embargo solicitada por CEC, toda que consideró que la "obligación ejecutada habría sido compensada, por lo que no hay lugar al decreto del embargo de recursos para su pago". A su vez, en la misma fecha se profirió sentencia anticipada en el proceso en la que se decidió: i). Declarar probada la excepción de compensación de la obligación propuesta por CEDECLA SA ESP; ii). Declarar terminado el proceso ejecutivo y iii). Condenar en costas a la parte ejecutante. Las agencias en derecho se fijaron en un porcentaje del 3% del valor que se ordenó pagar en el mandamiento de pago.

Así mismo, CEC interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 24 de julio de 2023, mediante el cual el Tribunal resolvió no acceder a la solicitud de nulidad procesal. A su vez, también interpuso recurso de reposición contra el auto del 27 de julio de 2023, mediante el cual se resolvió no decretar la medida cautelar.

El 5 de diciembre de 2023 el Tribunal profirió auto mediante el cual decidió no reponer el auto del 27 de julio de 2023, mediante el cual negó el decreto de la medida cautelar de embargo. En la misma fecha, el Tribunal también decidió no reponer el auto del 24 de julio de 2023 y concedió el recurso de apelación ante el superior.



Por el momento se está a la espera de que el expediente sea remitido al Consejo de Estado, con el fin de que se pronuncie respecto de la apelación del auto que negó la solicitud de nulidad procesal.

## 1.3 Proceso ejecutivo de RED MULTIBANCA COLPATRIA contra CEDELCA.

- Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

Últimas actuaciones: El 4 de mayo de 2018 se libró mandamiento de pago en contra de CEDELCA y a favor de CEC por la cantidad de \$15.000.000.000, suma que corresponde a una pretendida cesión de crédito que operó entre CEC y CEDELCA y que sobre la cual se ha sostenido (de manera errada) que la misma fue reconocida en el laudo de abril de 2014.

Vista la carencia de fundamento jurídico de esa aspiración, COLPATRIA y CEC le extendieron a CEDELCA un documento contentivo de esa teórica cesión, el cual fue rechazado en representación de CEDELCA. Ello puesto que está permitido por la ley colombiana oponer al contratante cedido las mismas excepciones que son oponibles al cesionario.

El Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca decidió acoger, mediante providencia del 3 de octubre de 2018, los argumentos de falta de competencia propuestos por CEDELCA y remitió el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

Mediante auto del 4 de abril de 2022 se profirió auto que corrió traslado de las excepciones de mérito propuestas por la Entidad ejecutada. Estas excepciones fueron descorridas por la contraparte. El 22 de abril de 2023 el apoderado de la parte ejecutante descorrió traslado de las excepciones.

El 13 de septiembre de 2023 desistimos de las pruebas solicitadas (por ser CEDELCA la única parte que solicitó pruebas distintas a las documentales obrantes en el expediente) y solicitamos que se profiriera sentencia anticipada. Desde el 11 de octubre de 2023 el proceso se encuentra al Despacho para decidir sobre la solicitud de sentencia anticipada.

## Evaluación de la clasificación corriente de la cuenta por pagar a CEC.

En resumen, existen dos créditos judiciales en los cuales CEC y CEDELCA son recíprocos acreedores y deudores. El primero a favor de CEC y sus cesionarios que corresponde al valor del laudo arbitral por \$50,868,988 más intereses de mora desde el 25 de abril de 2014, y el segundo a favor de CEDELCA que corresponde a las decisiones emitidas dentro del proceso de Rendición de Cuentas por valor estimado judicialmente por la compañía a 31 de diciembre de 2023 de \$117,791,825 más intereses de mora aprobados por el juzgado 4 civil del circuito de oralidad de Popayán por valor de \$65.070.877.848 y agencias en derecho fijadas por el mismo Juzgado 4 civil del circuito de oralidad de Popayán mediante Auto 022 del 25 de marzo de 2022 en cuantía de \$3.062.319.078.



Se espera que en el año 2024 se obtengan definiciones jurídicas con consecuencias económicas de la más alta importancia para CEDELCA.

## (3) Impuesto de Industria y Comercio

Corresponde a las provisiones del impuesto de industria y Comercio:

Concepto	2023	2022
Impuesto de Industria y comercio	242,428	181,356
	242,428	181,356

## (4) Impuesto de renta y complementario

Concepto	2023	2023
Impuesto de Renta y complementario	9,347,737	4,031,830
	9,347,737	4.031.830

## Nota 24 - Otros pasivos

La composición del rubro corriente al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Total	2023	2022
Avances y anticipos recibidos (1)	681,551	875,097
Contraprestación diferida (2)	13,566,439	11,558,052
	14,247,990	12,433,149

La composición del rubro no corriente al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Total	2023	2022
Ingresos Recibidos por Anticipado	35,618	49,866
Contraprestación diferida (2)	108,507,124	110,128,760
	108,542,742	110,178,626

- (1) Los avances y anticipos recibidos corresponden a anticipos entregados por el Municipio de Popayán, en cumplimiento de los convenios suscritos con esta entidad estatal, los cuales se cancelan con los pagos realizados a los contratistas de obra.
- (2) La Contraprestación diferida se clasifican en corriente y no corriente, como se describe a continuación:

Concepto	2023	2022
Corrientes (*)	13,566,439	11,558,052
No corrientes	108,507,124	110,128,760
	122,073,563	121,686,812

(\*) Corresponde a al reconocimiento de ingreso por contraprestación diferida CEO mas los ingresos recibidos por anticipado

A continuación, se presenta la evolución de la contraprestación diferida:



Concepto	2023	2022
Saldo al inicio del periodo	121,686,812	113,573,167
Inversiones netas del gestor	13,917,572	19,621,830
Amortización - Ingresos reconocidos en el periodo	(13,530,821)	(11,508,185)
Saldo al final del periodo	122,073,563	121,686,812

# **Nota 25 - Activos y pasivos contingentes**

## 25.1. Revelaciones generales de activos contingentes

Concepto	2023	2022
Administrativas (a)	161,548,789	161,548,789
Civiles (b)	371,024	371,024
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	161,919,813	161,919,813

(a) Entre los activos contingentes se tienen los siguientes litigios de orden administrativo:

Concepto	2023	2022
Compañía de Electricidad del Cauca S.A. E.S.P. (1)	124,806,294	124,806,294
Mapfre Y Colpatria	18,319,463	18,319,463
Asociados de Recursos Mercantiles S.A. E.S.P.	14,775,000	14,775,000
Tesorería Municipal Santander	608,369	608,369
Juan Manuel Quiñonez Pinzón	78,619	78,619
Dian Proceso 20180007900	7,908	7,908
Ministerio De Trabajo	6,680	6,680
Municipio Miranda	2,946,456	2,946,456
	161,548,789	161,548,789

- (1) CEDELCA ha realizado acciones jurídicas tendientes a obtener el cobro ordenado en la sentencia, mediante la interposición de proceso ejecutivo ante el tribunal administrativo del Cauca, en donde se espera el resultado.
- (b) Entre los activos contingentes se tienen los siguientes litigios de orden civil:

Concepto	2023	2022
Compañía de Electricidad del Cauca S.A. E.S.P.	268,661	268,661
Empresa Municipal de Energía Eléctrica	102,363	102,363
	371,024	371,024

## 25.2. Revelaciones generales de pasivos contingentes

Concepto	2023	2022
Civiles	650,262	662,592
Administrativos	1,244,228	3,957,496
Procesos Administrativos	150,035	1,343,730
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-	1,328,088
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2,044,525	7,291,906

#### Nota 26 - Cuentas de orden

#### 26.1. Cuentas de orden deudoras



Las partidas que se presenta en los Estados financieros de las cuentas de orden deudoras están compuestas por los siguientes rubros a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Concepto	2023	2022
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (Nota 25.1)	161,919,813	161,919,813
Inversiones	1,814,583	1,814,583
Propiedad, planta y equipo	46,362,502	46,362,502
Ajustes por Inflación intangibles	3,477	3,477
Patrimonio Institucional	(17,474,492)	(17,474,492)
Otras Cuentas deudoras (2)	288,423,513	274,540,684
Bienes y Derechos retirados	960,912	960,912
Bienes entregados a terceros	150,258,503	150,258,503
Responsabilidades en proceso	171,166	171,166
	632,439,977	618,557,148

(2) La variación 2023 vs 2022 corresponde a los valores registrados por concepto de proyectos y mantenimientos efectuados por el gestor, que no fueron considerados como inversión.

#### 26.2. Cuentas de orden acreedoras

Las partidas que se presenta en los Estados financieros de las cuentas de orden acreedoras están compuestas por los siguientes rubros a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (a)	2,044,525	7,291,905
Bienes recibidos en custodia	11,814,415	11,814,415
Otras Cuentas Acreedoras de Control	23,446,106	22,118,019
	37,305,046	41,224,339

(a) Se presenta disminución debido a la provisión en cuentas de orden según informe de la oficina jurídica.

#### Nota 27 - Patrimonio

#### Composición

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2022
Capital suscrito y pagado	38,167,773	38,167,773
Prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social	59,076,030	59,076,030
Reservas	14,794,517	14,794,517
Resultados de ejercicios anteriores	127,834,318	143,710,081
Resultado del ejercicio	(636,112)	(15,875,762)
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados Post-empleo (1)	(3,241,008)	(4,776,905)
	235,995,518	235,095,734

Para el 2023 dispone el decreto 2617 del ministerio de industria y comercio una alternativa de reconocimiento y presentación de la variación del impuesto diferido para mitigar los efectos que tiene el cambio de tarifa del impuesto de renta y de ganancia ocasional establecido en el



capítulo IV del título I de la Ley 2277 de 2022. Las empresas podrán reconocer, dentro del patrimonio de la entidad en los resultados de ejercicios anteriores, la variación neta del impuesto diferido que se origina por el cambio de tarifa del impuesto a la renta y de ganancia ocasional, y que debería reconocerse como ingreso o gasto en el resultado del periodo contable 2023, teniendo en cuenta lo anterior la empresa decidió acogerse a la alternativa planteada en el mencionado decreto.

(1) Dentro de la cuenta ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados, se encuentran registrados los rendimientos financieros generados por la fiducia Plan de activos para beneficios post-empleo, lo anterior en cumplimiento a la Resolución No 079 del 20 de marzo de 2019 de la Contaduría General de la Nación. Dichos rendimientos para la vigencia 2023, ascienden a la suma de \$4,610,638, adicionalmente se presentó una pérdida de \$31,238.

## 27.1. Otro Resultado Integral (ORI)

Los ingresos y egresos reconocidos en el otro resultado integral corresponden a las siguientes partidas:

	2023	2022
Ganancias (pérdidas) planes de beneficios a empleados (1)	3,043,504	1,238,052
Impuesto diferido calculo actuarial	-	(433,318)
Intereses del patrimonio Autónomo	4,579,401	225,534
Total	1,535,895	1,030,268

Las partidas del otro resultado integral corresponden a las ganancias o pérdidas generadas por las variaciones en las estimaciones del cálculo actuarial entre el periodo terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2021.

- (1) La variación es producto del cálculo efectuado al plan de beneficios a empleados, realizado en el estudio actuarial para la vigencia 2023 por la firma Benefit, el cual fue afectado por los siguientes conceptos:
  - a. Las pensiones crecieron por encima de la estimación del año 2023, para el cálculo se proyectó al 7,5%, sin embargo, crecieron promedio en el orden de 6.5%
  - b. Hubo muy pocas salidas por muerte en comparación a las esperadas del grupo, si se aplica la probabilidad de morir a cada uno de los participantes, la sumatoria de estas probabilidades nos arroja el número esperado de muertes, la cual se ubica en cerca de 14 salidas.
  - c. Inclusión de la Mesada 14 por el valor total de acuerdo con lo establecido por la Ley.

#### Nota 28 – Ingresos

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Venta de servicios (a), subtotal	122,437	291,094
Servicio de energía	122,437	291.094

59



Ingresos por contratos de concesión, subtotal	61,566,105	38,607,112
Financieros (b)	10,017,045	2,897,888
Ingresos diversos (c)	51,549,060	35,709,224
Ingresos de transacciones con contraprestación, total	61,688,542	38,898,206

#### (a) Venta de servicios

Los ingresos por venta de servicios comprenden:

Concepto	2023	2022
Comercialización del servicio de energía	14,248	14,248
Administración de convenios interadministrativos	108,189	276,846
	122,437	291,094

## (b) Ingresos financieros

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	9,635	1,768
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	3,014,169	1,165,372
Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez	6,990,009	1,726,873
Otros ingresos financieros	3,217	3,443
Intereses de mora	-	418
Intereses de fondo de uso restringido	15	14
	10,017,045	2,897,888

Los recursos de la fiducia del plan de activos para beneficio post-empleo, generan una utilidad neta en los rendimientos financieros, que ascienden a la suma de \$4,579,401, los cuales fueron registrados contra el patrimonio.

Dentro de la cuenta de ingresos diversos, se encuentran los rubros que se detallan a continuación:

## (c) Los ingresos por contratos de concesión están compuestos por los siguientes rubros:

Concepto	2023	2022
Arrendamientos (1)	25,977,629	23,093,296
Contraprestación diferida (2)	13,530,821	11,508,185
Otros ingresos (3)	12,040,610	1,107,743
	51,549,060	35,709,224

#### (1) Arrendamientos

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Arrendamiento contrato Gestión	18,630,260	16,469,466
Arrendamiento contrato Operación	7,044,992	6,351,316
Arrendamiento contrato de Laboratorio	302377	267,306
Arrendamiento Mayagüez	-	5,208
	25,977,629	23,093,296



- (2) Corresponde a la amortización de las inversiones realizadas por el Gestor durante la Vigencia 2023. Su aumento se debe a las inversiones realizadas en el periodo y que fueron diferidas hasta la terminación del contrato.
- (3) Corresponde principalmente a ingreso por recuperación de provisiones de litigios por \$8,661,108, Colpensiones \$212,148, derechos de reembolso \$2,102, Costas procesales a favor de la entidad \$31,535, Reintegros \$8,612 y descuentos tributarios \$500

## Nota 29 - Gastos

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Gastos de administración y Operación (29.1)	8,069,601	8,998,017
Otros Gastos no operacionales (29.2)	24,303,523	18,973,688
Gastos	32,373,124	27,971,705

## 29.1. Gastos de administración y operación

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Generales*	5,224,504	6,600,559
Sueldos y salarios	1,551,879	1,367,081
Contribuciones efectivas	303,961	283,174
Prestaciones sociales	390,013	318,681
Impuestos, contribuciones y tasas	166,436	140,878
Contribuciones imputadas	40,142	47,434
Gastos de personal diversos	222,525	142,277
Depreciaciones de Propiedad, planta y Equipo	88,865	54,655
Amortización de activos intangibles	68,609	33,470
Aportes sobre la nómina	12,667	9,808
	8,069,601	8,998,017

<sup>\*</sup> Los gastos generales están integrados principalmente por honorarios, seguros generales, viáticos, gastos de viaje y mantenimientos, entre otros servicios necesarios para el normal funcionamiento de la empresa.

## 29.2 Otros Gastos no operacionales

A continuación, se detallan los gastos no operacionales:

Concepto	2023	2022
Provisiones, litigios y demandas	18,517,329	16,314,436
Provisión pasivo pensional	3,695,003	2,366,075
Comisiones	1,683,394	55,217
Otros gastos*	407,797	237,960
Total	24,303,523	18,973,688



## Nota 30 - Costo por depreciación

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Costo de ventas de servicios, total	22,388,751	22,105,307
Costo por depreciación	22,388,751	22,105,307

#### Nota 31 - Costos de transformación

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4).

#### Nota 32 - Acuerdos de concesión - Entidad concedente

**CEDELCA** en cumplimiento al plan de salvamento fijado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios suscribió dos contratos para la gestión de los activos de generación con la empresa VATIA S.A. E.S.P. (antes GENERCAUCA S.A.) vigente desde 2008 y un contrato de operación de la red eléctrica con la Compañía Energética de Occidente - CEO vigente desde 2010, sobre los cuales las partes vienen dando cumplimiento. (ver nota 1).

**CEDELCA** a raíz de las nuevas normas de información financiera, maneja contablemente estos contratos como acuerdos de concesión. En cada uno de los contratos se estipulo como una obligación general asumida por el Concesionario, recibir de CEDELCA a título de arrendamiento, como cuerpo cierto y en el estado en que se encuentran, los bienes que conforman la infraestructura de generación y distribución de energía eléctrica en el Departamento del Cauca.

Los activos entregados en concesión a diciembre 31 de 2023, se detalla a continuación:

Concepto	2023	2022
Terrenos	37,309,331	37,309,332
Edificaciones	61,965,590	61,965,590
Generación	31,845,629	31,845,629
Subestaciones	167,655,388	166,920,893
Maquinaria y Equipo de Laboratorio	763,678	763,678
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	11,978	11,978
Redes, líneas y cables	517,678,620	504,495,541
Equipo de transporte	-	210,000
Propiedad, planta y equipo en concesión (ver nota 10)	817,230,214	803,522,641

La depreciación de los activos entregados en concesión a diciembre 31 de 2023 se detalla a continuación:

Concepto	2023	2022
Edificaciones	(10,434,492)	(9,155,439)
Generación	(5,809,489)	(5,083,302)
Subestaciones	(34,971,696)	(30,181,430)
Maquinaria y Equipo de Laboratorio	(225,474)	(169,106)



Edificaciones de Laboratorio	(58,805)	(44,104)
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	(11,978)	(11,979)
Redes, líneas y cables	(116,141,981)	(100,669,997)
Equipo de transporte	-	(63,911)
Depreciación de propiedad, planta y equipo en concesión (ver nota 10)	167,653,915	(145,335,164)

El saldo neto de los activos entregados en concesión es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Saldo neto de propiedad, planta y equipo (Ver nota 10)	650,271,647	658,187,477

La Contraprestación diferida (Ver nota 24) generada por los bienes recibidos presenta el siguiente saldo:

Concepto	2023	2022
Corrientes	13,566,439	11,558,052
No corrientes	108,507,124	110,128,760
	122,073,563	121,686,812

Los ingresos diferidos producto del contrato de Gestión, recibidos a diciembre 31 de 2022, comparada con el año inmediatamente anterior, son:

Concepto	2022	2022
Contraprestación diferida (Ver nota 28)	13,566,439	11,508,185

# Nota 33 - Administración de recursos de seguridad social en pensiones (Fondos de Colpensiones):

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4).

## Nota 34 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4).

## Nota 35 - Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias se analiza desde su perspectiva corriente y diferida:

## 35.1 Activos por impuestos corrientes y diferidos

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Corrientes	3,066,306	2,211,053

63



Anticipo de impuesto sobre la renta	780,974	595,524
Retención en la fuente	1,419,081	967,296
Saldos a favor en liquidaciones privadas	-	648,216
Anticipo de Impuesto a las Ventas	-	17
Diferido	587,065	909,706
Beneficios a los empleados	587,065	909,706
Total activos por impuestos corrientes y diferidos	3,653,371	2,211,053

## 35.2 Pasivos por impuestos corrientes y diferidos

La composición del rubro de pasivo por impuestos corrientes y diferidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Diferidos	212,912,253	215,036,937
Propiedades, planta y equipo	212,912,253	215,036,937

## 35.3 Gasto por impuestos a las ganancias corrientes y diferidos

La composición del rubro de gasto por impuesto a las ganancias corrientes y diferidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Corriente	(9,347,738)	(4,031,830)
Impuesto sobre la renta y complementarios	(9,347,738)	(4,031,830)
Diferido	-	(1,848,581)
Propiedades, planta y equipo- Patrimonio	-	(1,848,581)
Beneficios a empleados (Gasto) – Estado de Resultados	(339,725)	(1,391,056)
Propiedades, planta y equipo – Estado de Resultados	2,124,683	725,930
Total gastos por impuesto diferido	1,784,959	(665,126)

La Compañía, ha decidido reconocer en los resultados acumulados el valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta y de ganancia ocasional, introducida por la Ley 2277 de 2022 y presentación permitida por el Decreto 2617 de 2022.

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2023 y de 2022, respectivamente, son los siguientes:

Concepto	2023	2022
Impuesto sobre la renta corriente:		
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	(9,347,738)	(4,031,830)
Gasto por impuestos diferidos	-	(665,126)
Gasto por impuesto sobre la renta	(9,347,738)	(4,696,956)

Más las partidas del otro resultado integral:

Concepto	2023	2022
Impuesto diferido – Cálculo actuarial imputado al otro resultado integral	_	1.238.052

## 35.4 Impuesto Diferido año 2023

64



Para calcular el impuesto diferido año 2023, se realizó el siguiente procedimiento:

- (a) Identificar el valor fiscal de cada uno de los activos y pasivos de forma individual, no del total de la cuenta, ni del grupo de activos o pasivos. El valor fiscal es el valor que se relaciona en la declaración de renta.
- (b) Identificar el valor contable de cada uno de los activos y pasivos, de forma individual. El valor contable es el valor que se reporta en los estados financieros al corte del período.
- (c) Se compara el valor contable con el valor fiscal, teniendo en cuenta que:

#### cuando se trata de un pasivo

#### cuando se trata de un activo

Si la base fiscal **es mayor** que la base contable, se genera una diferencia temporaria imponible, que da lugar a un impuesto diferido pasivo. Esto implica que en posteriores períodos se pagará un mayor impuesto de renta.

Si la base fiscal **es menor** que la base contable, se genera una diferencia temporaria deducible, que da lugar a un impuesto diferido activo, Esto implica que en posteriores períodos se pagará un menor impuesto de renta.

Si la base fiscal **es mayor** que la base contable, se genera una diferencia temporaria deducible que da lugar a un impuesto diferido activo. Esto implica que en posteriores períodos se pagará un menor impuesto de renta.

Si la base fiscal **es menor** que la base contable, se genera una diferencia temporaria imponible, que da lugar a un impuesto diferido pasivo. Esto implica que en posteriores períodos se pagará un mayor impuesto de renta.

(d) La tarifa para para el año gravable 2023, será del treinta y cinco por ciento (35%), además la tarifa general del impuesto a las ganancias ocasionales con la expedición de la ley 2277 de 2023 pasa del 10% al 15%.

El pasivo diferido se presenta de forma neta en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	2023	2022
Activo por impuesto diferido	1,295,911	1,635,636
Pasivo por impuesto diferido	(212,912,253)	(215,036,937)
Pasivo neto por impuesto diferido	(211,616,342)	(213,401,301)

La descripción de las principales diferencias se presenta a continuación:

Calculo impuesto diferido al 31 de diciembre de 2023					
CONCEPTO	COSTO NETO FISCAL	COSTO NETO NIIF	DIFERENCIA TEMPORARIA	IMP. DIF. ACTIVO	IMP. DIF. PASIVO
Inversión e instrumentos Derivados	60,975,713	60,925,229	50,484	17,669	-
Cuentas por Cobrar	4,090,534	2,209,118	1,881,415	661,485	_
Inventario	68,611	0	68,611	24,014	-
Terrenos	454,777	37,426,389	36,971,611	_	5,545,742



Total, impuesto diferido				1,295,911	212,912,253
Beneficio a empleados	38,700,131	40,352,121	1,651,989	578,196	-
Provisiones	0	130,227,168	50,102	17,536	-
Propiedad, planta equipo- otros	20,369,511	612,845,258	592,475,747	-	209,491,195

El impuesto diferido que afectó el resultado, el patrimonio y el ORI se origina de las siguientes variaciones:

Impuesto diferido por propiedad, planta y equipo		
Impuesto diferido pasivo 2022	215,036,937	
Impuesto diferido pasivo 2023	(212,912,253)	
Variación	(2,124,684)	
Impuesto diferido calculo actuarial pen	sión	
Impuesto diferido activo 2022	1,635,636	
Impuesto diferido activo 2023	(1,295,911)	
Variación	339,725	
Valor neto	(2,464,409)	

# 35.5 Impuesto sobre la renta

La conciliación entre la utilidad contable y la renta fiscal para los periodos terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presenta a continuación:

CONCILIACIÓN FISCAL			
	2023	2022	
Pérdida Neta del Ejercicio	-636,112	(15,875,762)	
Más: Partidas que aumentan la renta liquida	52,384,736	39,690,266	
Rendimientos de los activos por planes de beneficios a los empleados	4,579,401	225,534	
Gravamen a los movimientos financieros	54,524	42,800	
Indemnizaciones	38,608	47,434	
Costo de ventas	19,767,986	17,463,100	
Provisión litigios y demandas	18,496,303	16,254,859	
Provisión, impuesto sobre la renta y complementarios	9,347,738	4,031,830	
Provisión, industria y comercio	282,429	178,302	
Depreciación	88,864	21,881	
Amortizacion de intangibles	68,608	33,470	
Otros gastos diversos	-	-	
Impuesto a las Ganancias Diferido	(339,725)	1,391,056	
Menos: partidas que disminuyen la renta liquida	(25,040,801)	(11,998,806)	
Obligacion Pensional Conmutada	-	(836,515)	
Otras Contribuciones Imputadas	-	(103,685)	
Otros ingresos	(25,040,801)	(11,058,606)	
Renta líquida gravable	26,707,823	11,815,698	
Tarifa Impositiva	35%	35%	
Impuesto de Renta	9,347,738	4,135,494	
Total Gasto por impuesto	9,347,738	4,135,494	

	2023	2022
Pasivos por impuesto de renta y complementarios	(9,347,738)	(4,031,830)
Activos por impuestos de renta y complementarios	3,066,306	2,211,053



Total	l activo	o pasivo	por	impuest	to c	le renta
-------	----------	----------	-----	---------	------	----------

(6,281,432)

(1,820,777)

## Renta presuntiva

**CEDELCA** por ser una empresa de servicios públicos no está sometida a la renta presuntiva, tal como se detalla en el artículo 191 del Estatuto tributario.

### **Otros aspectos**

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia, en todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

#### Reforma Tributaria

El 13 de diciembre del año 2022 fue sancionada la Ley 2277, también conocido como: "Ley de Igualdad y Justicia Social", mediante el cual estima incorporar cambios sustanciales a determinadas disposiciones tributarias.

La Ley 2277 de 2022, establece una tarifa general del 35% sobre la renta para las personas jurídicas y 15% en ganancia ocasional para personas jurídicas.

### Impuesto sobre la renta

El 13 de diciembre del año 2022 fue sancionada la Ley 2277, con la cual se estableció la tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2022 y siguientes:

Año	Tarifa General
2022	35%
2023 y siguientes,	35%

#### Impuesto de ganancia ocasional

El 13 de diciembre del año 2022 fue sancionada la Ley 2277, con la cual se estableció la tarifa del impuesto de ganancia ocasional para el año gravable 2022 y siguientes:

Año	Tarifa General
2022	10%
2023 y siguientes,	15%

## Impuesto sobre las ventas

A partir del año gravable 2017 la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%).



## Impuesto a los dividendos

A partir del 1 de enero de 2019, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, estarán sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyen los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (para el año 2022 la tarifa será del 35%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (35% para el año 2022).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7,5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

#### Procedimiento tributario

En materia de procedimiento existen modificaciones:(i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, (ii) notificación electrónica de actos administrativos; y (iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; (iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

## Nota 36 - Combinación y traslado de operaciones

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

#### Nota 37 - Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

En el estado de flujo de efectivo no se reflejan la utilidad por los rendimientos generados en la fiducia Plan de activos para beneficios post-empleo, cuyo valor neto para la vigencia 2023, asciende a la suma de \$4,579,401, toda vez que los mismos se registran contra el patrimonio, en cumplimiento a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), Resolución 079 de 2019.

## 37.1 Iva facturado en Contratos de Operación y Gestion



Esta partida está compuesta por el impuesto al valor agregado generado en la facturación de los contratos de gestión y operación, menos las retenciones aplicables a los valores facturados por estos conceptos.

#### **37.2 Honorarios**

Representa los diversos pagos realizados por la empresa a contratistas en el desarrollo de actividades durante la vigencia 2023, los cuales ascendieron a 4,640,391, presentando una disminución con respecto de la vigencia 2022 debido a las reservas que se suscribieron por concepto de cuentas por pagar a contratistas de convenios.

#### **37.3 Convenios**

Comprende los convenios interadministrativos celebrados con las entidades territoriales del departamento del cauca y sus entidades descentralizadas que para la vigencia 2023 ascendieron a \$ 4,207,475 presentando una disminución significativa respecto de la vigencia 2022 \$ 14,956,197, presentada por la reanudación de convenios que se encontraban suspendidos.

#### **37.4 Gastos Bancarios**

Esta partida la integran los gastos por comisión y gravamen a los movimientos financieros que ascendieron a \$ 106,602 presentando un incremento significativo con respecto de la vigencia 2022 que ascendió a 830,061, como resultado de mayor ingreso por rendimientos financieros

#### 37.5 Transferencias

Comprende los traslados que se realizan entre las diferentes cuentas bancarias de la empresa para cubrir necesidades que se presentan en el giro ordinario de la empresa.

#### Nota 38 - Aprobación de Estados Financieros

La emisión de los Estados Financieros de **CEDELCA** correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, serán presentados por la Administración a la Junta Directiva en marzo de 2024 para que sean aprobados para presentar ante la Asamblea de Accionistas.

#### Nota 39 - Hechos después de la fecha de cierre

No se han presentado hechos después del periodo que se informa que proporcionen evidencia que impliquen un ajuste.



## CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Los suscritos Gerente Suplente y Contador Público de CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P. NIT 891500025-2

#### **CERTIFICAMOS**

Que hemos preparado los estados financieros básicos: Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 del 2023, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 426 de 2019 Nuevo Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación y Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación.

La información contenida en ellos ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido conforme a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo Resolución 426 de 2019 de la CGN. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos, se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas por la entidad durante el periodo contable respectivo y reflejan razonablemente la Situación Financiera de **CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.** 

Dado en Popayán a los 30 días del mes de enero de 2024.

Pedro Elías Rojas Cáceres

Gerente Suplente

Willians Manuel Sinisterra Herrera

Contador Público

Tarjeta Profesional N. 193329-T